

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN
DE MEJIA, ZACATECAS

Análisis de Precio Unitario				
CONCEPTO				

RELENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, COMPACTADA A MAQUINA AL 90% PROCTOR, ADICIONADNO AGUA, INCLUDE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMINETA

Unidad : m3
Cantidad :
Precio U. :
Total :
190.60
120.80
23,024.48

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	AGRE-016	Agua potable.	m3	0.07804	5.00	0.39
Total de Materiales						
						0.39
Mano de Obra						
	+ MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1.00 Peón)	jor.	0.14750	472.00	69.62
Total de Mano de Obra						
						69.62
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	69.62	2.09
Total de Herramienta						
						2.09
Equipo						
	F- AMAIN-014	Compactador de placa marca Dynapac modelo CM13 cap. 5400 VPM	hora	0.22122	103.93	22.99
Total de Equipo						
						22.99

Costo Directo
Indirectos (10.23%)
Indirectos de Campo (2.03%)
Subtotal 106.75
Financiamiento (0.00%)
Subtotal 106.75
Utilidad (13.16%)
Cargos Adicionales (0.00%)
14.05
0.00

Precio Unitario
** CIENTO VEINTE PESOS 80/100 M.N. **
120.80



Ma. Mercedes R.T. 0092

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN
DE MEJIA, ZACATECAS

Análisis de Precio Unitario

CONCEPTO

PREVENCIÓN DOMICILIARIA, INCLUYE: ABRAZADERA DE 2 1/2" SALIDA DE 1/2", LLAVE DE INSERCIÓN P-MA, CONECTOR DE 3 BRONCE MACHO MANGUERA DE ALTA DENSIDAD (10 M PROMEDIO), MANGUERA AGRÍCOLA DE 1 1/4" (10 M PROMEDIO), TAPON CAPA GALVANIZADO MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

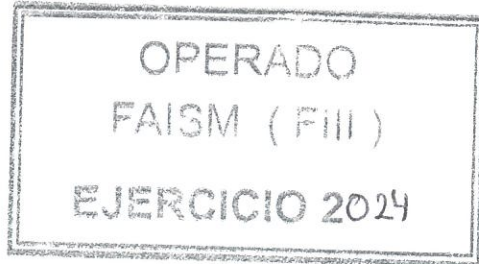
Unidad : SERVICIO
Cantidad : 22.00
Precio U. : 1,780.11
Total : 39,162.42

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	ABRA-2	ABRAZADERA DE 2 1/2"	PIEZA	1.00000	110.00	110.00
	CON-1	CONECTOR P-MA	PIEZA	1.00000	85.00	85.00
	LLAV-IN	LLAVE DE INSERCIÓN	PIEZA	1.00000	210.00	210.00
	COP-1	COPLE DE 1/2"	PIEZA	1.00000	11.00	11.00
	TAPON	TAPON 1/2"	PIEZA	1.00000	15.00	15.00
	MAG-1	MANGUERA DE ALTA DENSIDAD	ML	10.00000	22.00	220.00
	MAG-A	MANGUERA AGRÍCOLA DE 1 1/4"	ML	10.00000	18.00	180.00
	Total de Materiales					831.00

Mano de Obra
+ MOCU-010

Cuadrilla No 10 (1.00 de Plomero + 1.00 Ayudante plomero) 0.50000 1,140.58

570.29
570.29



Costo Directo
Indirectos (10.23%)
Indirectos de Campo (2.03%)
Subtotal 1,573.09
Financiamiento (0.00%)
Subtotal 1,573.09
Utilidad (13.16%)
Cargos Adicionales (0.00%)
Subtotal 207.02
0.00

1,401.29
143.35
28.45
1,573.09
0.00
1,573.09
207.02
0.00

Precio Unitario
** UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 11/100 M.N. **

1,780.11

Ma. Mercedes R.F.

0093

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN
DE MEJIA, ZACATECAS

Análisis de Precio Unitario

CONCEPTO

SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE. INCLUYE: MANGUERA DE ALTA DENSIDAD (5 ML. PROMEDIO), 1 ABRAZADERA OMEGA DE 2 1/2" CON SALIDA A 1/2", LLAVE DE INSERCCION, 1 VALVULA LIMITADORA, COPLE PLUS DE 1/2", CODO 90° PLUS DE 1/2", 1 M EN PROMEDIO DE TUBO PLUS DE 1/2". CONECTOR P-MA", TUERCA UNION PLUS DE 1/2". CONECTOR HEMBRA PLUS DE 1/2", REGISTRO PARA MEDIDOR DE POLIETILENO, MEDIDOR DE CHORRO MULTIPLE DE 1/2", MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

Unidad : PIEZA
Cantidad :
Precio U. : 27.00
Total : 3,239.65
87,470.55

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
ME-2		MEDIDOR DE AGUA POTABLE	PIEZA	1.00000	700.00	700.00
MAG-1		MANGUERA DE ALTA DENSIDAD	ML	10.00000	22.00	220.00
MAG-A		MANGUERA AGRICOLA DE 1 1/4"	ML	10.00000	18.00	180.00
TEF-1		CINTA DE TEFLON	PIEZA	1.00000	25.00	25.00
LLAV-IN		LLAVE DE INSERCCION	PIEZA	1.00000	210.00	210.00
CON-H		CONECTOR HEMBRA TUBO PLUS 1/2"	PIEZA	1.00000	45.00	45.00
COD-9		CODO 90° TUBO PLUS	PIEZA	1.00000	11.00	11.00
CON-1		CONECTOR P-MA	PIEZA	1.00000	85.00	85.00
LLAV-SE		LLAVE DE SEGURIDAD 1/2"	PIEZA	1.00000	240.00	240.00
ABRA-2		ABRAZADERA DE 2 1/2"	PIEZA	1.00000	110.00	110.00
TUBOPLUS1		TUBOPLUS 1/2"	PIEZA	1.00000	100.00	100.00
CONECTOR MACH		CODO CONECTOR MACHO DE TUBOPLUS 1/2"	pieza	0.00000	80.00	0.00
COPLE 1/2		COPLE TUBO PLUS DE 1/2"	PIEZA	1.00000	11.00	11.00
COD CON M		CODO CONECTOR MACHO TUBO PLUS 1/2"	PIEZA	1.00000	85.00	85.00
COPLE TUB 1/2		COPLE TUBOPLUS 1/2"	PIEZA	1.00000	12.00	12.00
CONE-HEBRA		CODO CONECTOR HEBRA	PIEZA	1.00000	60.00	60.00
Total de Materiales						2,094.00

Mano de Obra
+ MOCU-010

Total de Mano de Obra

1,140.58

456.23

456.23

Costo Directo
Indirectos (10.23%)
Indirectos de Campo (2.03%)
Subtotal
Financiamiento (0.00%)
Subtotal

2,550.23
260.89
51.77
2,862.89
0.00
2,862.89

EJERCICIO 2024

ELABORADO
FATUM (FIII)

Escuela No 10 (1.00 de Plomero +
Ayudante plomero)

Ma. Macedo R.T.

0094

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN
DE MEJIA, ZACATECAS

Análisis de Precio Unitario				
C. Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.

	Utilidad (13.16%)			376.76
	Cargos Adicionales (0.00%)			0.00

Precio Unitario 3,239.65

** TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N. **



Ma. Mercedes R.T.

0095



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS				
Cálculo de Indirectos				
Descripción	Importe / Período Oficina Central	Importe Anual Oficina Central	Importe / Período Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
A) Costo directo de la obra:		246,329.23		
B) Ejercicio del año anterior a costo directo:		4,100,000.00		
C) Indirectos de la oficina central:		419,400.00		
D) Indirectos de la oficina en obra:		5,000.00		
E) % Indirectos de oficina central = (C / B) 100 =		10.23		
F) % Indirectos de oficina en obra = (D / A) 100 =		2.03		
% DE INDIRECTOS = E + F =		12.26		

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0096

Ma. Mercedes R. F.

CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



Descripción	Cálculo de Indirectos			
	Importe / Período Oficina Central	Importe Anual Oficina Central	Importe / Período Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
TOTAL DE FLETES Y ACARREOS	0.00			0.00
GASTOS DE OFICINA				
Papelaría y Útiles de Escritorio	500.00	6,000.00	0.00	0.00
Correos, Teléfonos, Telégrafos, Radio	750.00	9,000.00	0.00	0.00
Situación de Fondos	0.00	0.00	0.00	0.00
Copias y Duplicados	0.00	0.00	0.00	0.00
Luz, Gas y Otros Consumos	1,200.00	14,400.00	0.00	0.00
Gastos de Concursos	1,000.00	12,000.00	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS DE OFICINA		41,400.00		0.00
TRABAJO PREVIOS AUXILIARES				
Construcción y Conservación de	0.00	0.00	0.00	0.00
Caminos de Acceso				
Montajes y Desmantelamiento de	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo				
TOTAL DE TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES		0.00		0.00
SEGUROS Y FIANZAS				
Primas por Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00
Primas por Fianzas	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE SEGUROS Y FIANZAS		0.00		0.00
RESUMEN				
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES		366,000.00		5,000.00
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS		12,000.00		0.00
SERVICIOS		0.00		0.00
FLETES Y ACARREOS		0.00		0.00
GASTOS DE OFICINA		41,400.00		0.00
TRABAJO PREVIOS AUXILIARES		0.00		0.00
SEGUROS Y FIANZAS		0.00		0.00
TOTAL		419,400.00		5,000.00

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN
DE MEJIA, ZACATECAS

Cálculo de Indirectos

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0097

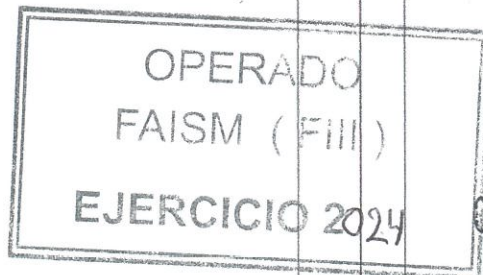
Ma. Mercedes R.F.

CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS				
Cálculo de Indirectos				
Descripción	Importe / Período Oficina Central	Importe Anual Oficina Central	Importe / Período Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
Cálculo de Indirectos				5,000.00
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				5,000.00
Personal Directivo		240,000.00		2,000.00
Personal Técnico		72,000.00		3,000.00
Personal Administrativo		54,000.00		0.00
Personal de Tránsito	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas Patronales	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestaciones que obliga la ley	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasajes y Viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00
Consultores y Asesores	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES		366,000.00		5,000.00
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				0.00
Edificios y Locales	1,000.00	12,000.00	0.00	0.00
Locales de Mantenimiento y Guarda	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones Generales	0.00	0.00	0.00	0.00
Bodegas	0.00	0.00	0.00	0.00
Muebles y Enseres	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación o Renta y Operación de Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS		12,000.00		0.00
SERVICIOS				0.00
Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE SERVICIOS				0.00
FLUJOS Y ACARREOS				0.00
De campeonatos	0.00	0.00	0.00	0.00
De Equipo de Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00
De Plantas y Elementos para Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
De Mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00



0098

Ma. Mercedes R.F.



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

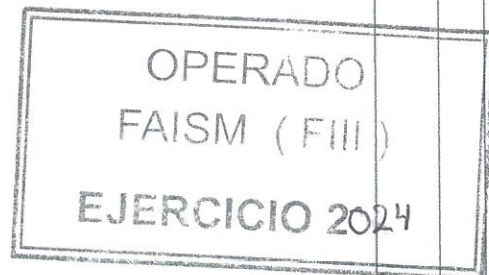
PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN
DE MEJIA, ZACATECAS

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

ID	Descripción	Inicia	Duración	Termina	2024 Nov
LINEAS DE DISTRIBUCION EN LA C					
LINEA DE AGUA POTABLE EN EL A					
PRELIMINARES					
30	TRAZO Y NIVELACION DE EJES	01/Nov/2024	1c	01/Nov/2024	☐
TERRACERIAS					
50	EXCAVACION POR MEDIOS MEC,	01/Nov/2024	5c	05/Nov/2024	☐
60	CAMA DE TEPETATE DE 10 CM D	05/Nov/2024	2c	06/Nov/2024	☐
70	ACARREO SOBRE CAMION DE V	06/Nov/2024	2c	07/Nov/2024	☐
80	ACARREO SOBRE CAMION DE V	07/Nov/2024	2c	08/Nov/2024	☐
MATERIALES					
100	TUBO PVC HID RD 26- TRAMO €	08/Nov/2024	6c	13/Nov/2024	☐
110	TEE- PVC HID. CED 40-CEMENT	13/Nov/2024	1c	13/Nov/2024	☐
120	CODO 90 - PVC HID. DED 40- CE	13/Nov/2024	1c	13/Nov/2024	☐
130	CODO 22° PCV HID. CED 40- CE	13/Nov/2024	1c	13/Nov/2024	☐
150	EXTREMIDAD ESPIGA PVC 2 1/2	13/Nov/2024	2c	14/Nov/2024	☐
160	EXTREMIDAD CAMPANA PVC 2	14/Nov/2024	2c	15/Nov/2024	☐
170	VALVULA DE SECCIONAMIENTO	15/Nov/2024	2c	16/Nov/2024	☐
180	TAPON CAMPANA (2 1/2"), INCL	16/Nov/2024	2c	17/Nov/2024	☐
190	REGISTRO DE 60X60X100 CM. F	17/Nov/2024	1c	17/Nov/2024	☐
RELLENO					



0099

Ma. Mercedes R.T.



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN
DE MEJIA, ZACATECAS

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

ID	Descripción	Inicia	Duración	Termina	2024 Nov
210	RELLENO PARA ACOSTILLADO	17/Nov/2024	2c	18/Nov/2024	☐
220	RELENO CON MATERIAL PROI	18/Nov/2024	2c	19/Nov/2024	☐
OBRA CONEXA					
240	PREVENCION DOMILIARIA, IN	19/Nov/2024	12c	30/Nov/2024	☐
250	SUMINISTRO Y COLOCACION D	19/Nov/2024	12c	30/Nov/2024	☐

OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2024

0100

Ma. Mercedes R.F.



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PRESENTE

ASUNTO: RENUNCIA DE ANTICIPO

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DERIVADO DE LA INVITACION A PARTICIPAR EN LA OBRA: "**CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**" Y REPRESENTADA POR LA C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES. Y BAJO PROTESTA ES DECIR VERDAD QUE RENUNCIO AL ANTICIPO DE LA OBRA ANTES MENSIONADA,

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED NO SIN ANTES ENVIARLE UN AFECTUOSO SALUDO, DESEANDOLE ÉXITO Y PROSPERIDAD.

Ma. Mercedes R.F.

C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

OPERADO

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024

0101

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

3731-04860-0
IRix+HU
3642838
\$36,298.69
\$36,298.69

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 4 de Noviembre de 2024

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

ANTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PARA GARANTIZAR POR MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. NOCHIS/FONDOI/2024/31, ASI COMO LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS CON UN IMPORTE TOTAL DE \$362,986.97 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), RELATIVO A: CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y HASTA LA RECEPCIÓN FORMAL Y A SATISFACCIÓN DE EL CONTRATISTA DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTINUARÁ VIGENTE EN TODOS LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) PARA EL CASO DE 'EL CONTRATISTA' SE LE OTORGUEN PRORROGAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, B) AUN Y CUANDO PARTE DE LOS TRABAJOS SEAN SUBCONTRATADOS POR EL MISMO, C) DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL CASO DE PRORROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA Y AL EFECTO ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD YA MENCIONADA DE \$36,298.69 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.), ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

GABRIEL HUIDOBRO GUZMAN

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A142 VE11 R24

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015 / CNSF-F0012-0076-2015".

EJERCICIO 2024

E/R XIX-XI-MMXXIV V.1

www.aserta.com.mx

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).
- 3.- SE PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS O OBLIGADOS SOLIDARIOS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, multos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la redacción directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la redacción de la fianza, podrá hacerle del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promovié el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, para el caso de que se le declare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechace la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán(p) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

CÉDULA DE REGISTRO

C2024190009449

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16, 17 y 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas: Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Título Cuarto de su Reglamento, Título III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Título III de su Reglamento; Artículo 41, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Cédula de Contratista

No. Cédula	DLC/C/11/2024		
Razón Social	MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		
Dirección	PILA AZUL 9 CENTRO	Teléfono	3467133482
Estado	Zacatecas	Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
R.F.C.	ROFM850819917	Capital Contable	\$749,681.69

Especialidad	Porcentaje
Pavimentación.	25
Construcción y rehabilitación de red de distribución	25
Construcción de domo.	25
Mejoramiento de vivienda	25

Los datos registrados para la emisión de la presente cédula están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta cédula puede ser suspendida o cancelada de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia. La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación

La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación de la información presentada

Zacatecas, Zac. a 3 de enero del 2024

La presente cédula será válida hasta el día 3 de enero del 2025

0104

Memorándum de Verificación

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

PRESENTE:

Felicidades por haber realizado el trámite y obtenido la Cédula en el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, a través de la plataforma electrónica RUPCOVA; trámite que forma parte de los programas de modernización que Gobierno del Estado implementa para brindar una mejor atención a las personas interesadas en realizarlo, facilitando la realización vía internet, sin tener que trasladarse a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Es nuestro objetivo establecer un efectivo control que permita brindar certeza de la capacidad técnica, jurídica, económica y material de las personas físicas y morales con las que el Gobierno del Estado celebre contratos de adquisiciones, servicios y obra pública.

Los datos proporcionados por los interesados en el trámite de inscripción o revalidación son recibidos de buena fe, por lo que la Secretaría de la Función Pública, podrá requerir en cualquier momento los documentos originales que acrediten la información proporcionada para su cotejo.

La Secretaría está facultada para cancelar la Cédula, sin perjuicio de accionar la vía legal correspondiente cuando la información proporcionada resulte falsa.

Asimismo, la Secretaría se reserva el derecho para efectuar visitas de verificación a los domicilios de las personas con registro para constatar la veracidad de la información asentada y documentación presentada en el trámite de registro; en caso de que el proveedor o contratista se niegue a dar las facilidades necesarias para que la Secretaría ejerza sus funciones de verificación, podrá suspender la cédula hasta por el término de doce meses.

Si durante la vigencia de la cédula existen modificaciones a los datos proporcionados en el registro, el proveedor o contratista tendrá la obligación de comunicarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha en que ocurrió la modificación a la Secretaría con la finalidad de mantener actualizada la información en el RUPCOVA, acreditando lo anterior con el documento respectivo.

Lo anterior, con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16, 17 y 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas: Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Título Cuarto de su Reglamento, Título III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Título III de su Reglamento; Artículo 41, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE.

M.A.G. MARIO ALBERTO BAÑUELOS MONTELLANO

Director de Contrataciones Públicas

CONTACTO:

Circuito Cerro del Gato No 1900, Edificio H,
Ciudad Administrativa, C.P. 98180
Zacatecas, Zac



0105

DIRECCION: ORGANO INTERNO DE CONTROL

PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los artículos 30 fracción XXXV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios De Zacatecas.

El siguiente Registro Único de Proveedores y Contratistas del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas; está verificado y cumple con los requisitos que marcan la normativa vigente.

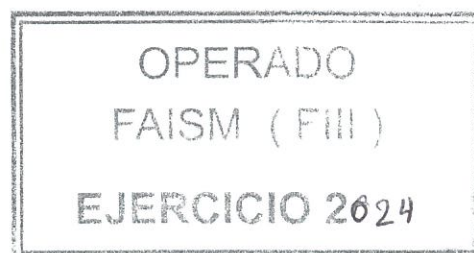
Cédula de Contratista

No. Cédula	Nochistlán/13/2024
Razón Social	MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
Dirección	PILA AZUL 9 CENTRO
Teléfono	3467133482
Estado	ZACATECAS
Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
RFC	ROFM850819917

La Vigencia de la presente cédula es hasta el 31 diciembre de 2024.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.


ING. ANA GABRIELA TACHIQUIN RAMIREZ
CONTRALORIA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024



0106

Municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas
Dirección de Desarrollo Económico y Social

ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Fecha: 04 de Noviembre del 2024

En relación con el contrato de obra pública, precios unitarios y tiempo determinado No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/31**, Relativo de los trabajos: **CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** se reunieron en el lugar de los trabajos, por parte del Municipio, el Ing. José Francisco Cajero Delgadillo residente de obra, por parte de la empresa el C. Ma. Mercedes Rodríguez Fuentes, Para poner a disposición del contratista el área donde habrá de ejecutarse los trabajos del contrato, el cual estará bajo su resguardo durante todo el tiempo que dure la obra, para lo cual debería tomar todas las medidas necesarias para mantener el orden y la seguridad del inmueble, mismo que terminados los trabajos deberá entregar como mínimo en las condiciones que lo recibe a reserva de las áreas que se intervendrán para el: **CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presenta, firmando de conformidad, al calce de la hoja de la presente, a las 9:00 horas del día 04 de noviembre 2024 otorgando una copia a todos los presentes.

Por el municipio.



Ing. José Francisco Cajero Delgadillo
RESIDENTE DE OBRA

Por la empresa



Ing. Luis David Ramírez Villegas
SUPERINTENDENTE DE OBRA



0107



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PRESENTE

ASUNTO: INICIO DE OBRA

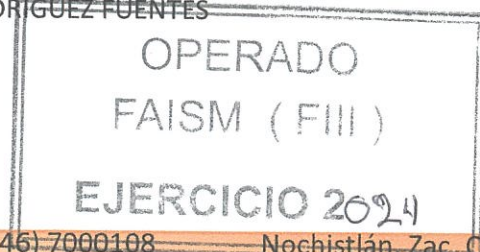
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DERIVADO DE LA INVITACION A PARTICIPAR EN LA OBRA, LE INFORMO A USTED QUE EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024 SE DA INICIO CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS"

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED NO SIN ANTES ENVIARLE UN AFECTUOSO SALUDO, DESEANDO LE ÉXITO Y PROSPERIDAD.

Ma. Mercedes R.F.

C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES



0108

Pila Azul No. 9 Frac. Colinas del Acueducto

Tel (346) 7000108

Nochistlán, Zac. C.P. 99900

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

email: luisda_ra@yahoo.com.mx

DIRECCIÓN: UNIDAD DE PLANEACIÓN

NO. DE OFICIO: 89

SECCION: 1

EXPEDIENTE: ADMVO. 2024-2027

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para designarlo como responsable de la supervisión de la siguiente **CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** con número de contrato **NOCHIS/FONDOIII/2024/31**, de la cual se le hace responsable de la recopilación revisión de la documentación para conformación del expediente técnico que requiere la dependencia ejecutora Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dicha información se debe de entregar al responsable del fondo correspondiente.

Documentación a entregar:

- Oficio de invitación.
- Oficio de adjudicación.
- Presupuesto contratado.
- Tarjeta de precios unitarios.
- Permisos de construcción
- Factibilidad de la obra
- Calendario de ejecución del contratista.
- Asignación de residente.
- Oficio de inicio de obra.
- Programa de obra.
- Catálogo de conceptos contratados.
- Revisión y entrega de generadores y estimaciones de obra con fotografías.
- Memoria fotográfica global impresa y digital.
- Bitácora convencional y reporte fotográfico.
- Reporte de visita semanal (día de corte los días viernes).
- Pruebas de laboratorio (pavimentaciones o estructuras con concreto).
- Revisión y análisis correcto de generadores y estimaciones de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianzas o garantías de obra.
- Finiquito.
- Convenio de ampliación de metas. (oficio de aprobación, proyecto y presupuesto).

Sin más por el momento aprovecho para enviar un cordial saludo, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
UNIDAD DE PLANEACIÓN

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA



*Recibido
9/11/24*

0109



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PRESENTE

ASUNTO: RESIDENTE DE OBRA

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO A USTED QUE EL RESIDENTE DE OBRA DENOMINADA " **CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS** " SERA EL ING. LUIS DAVID RAMIREZ VILLEGAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED NO SIN ANTES ENVIARLE UN AFECTUOSO SALUDO, DESEANDO LE ÉXITO Y PROSPERIDAD.

Ma. Mercedes R.F.

C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES



Pila Azul No. 9 Frac. Colinas del Acueducto

Tel (346) 7000108

Nochistlán, Zac. C.P. 99900

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

email: luisda_ra@yahoo.com.mx

	BITACORA DE OBRA	
	C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES	No. PROYECTO 405001
		HOJA PORTADA

DATOS DE LA OBRA					
NOMBRE	CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.				
LOCALIZACION	NOCHISTLAN DE MEJIA				
No. DE CONTRATO	NOCHIS/FONDOSIII/2024/31				
MONTO CONTRATADO	\$362,986.97				
FECHA DE INICIO	PROGRAMADA	04/11/2024	REAL	04/11/2024	
FECHA DE TERMINO	PROGRAMADA	30/11/2024	REAL	22/11/2024	

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
DOMICILIO	PILA AZUL 9 CENTRO
TELEFONO	346 713 34 82

Ma. Mercedes R.F.	
CONTRATISTA	SUPERVISOR DE OBRA



0111

ANOTACIONES

No. DE CONTRATO		NOCHIS/FONDOSIII/2024/31	
FOLIO		001	
No. DE NOTA	FECHA	TIPO DE NOTA	NOTAS Y FOTOGRAFIAS
1	04/11/2024 AL 05/11/2024	TRAZO	SE REALIZA TRAZO DE LINEA DE AGUA POTABLE
			
No. DE NOTA	FECHA	TIPO DE NOTA	NOTAS Y FOTOGRAFIAS
2	06/11/2024 AL 14/11/2024	EXCAVACIONES	SE REALIZA EXCAVACIONES EN LINEA PRINCIPAL Y TOMAS DOMICILIAS
			
No. DE NOTA	FECHA	TIPO DE NOTA	NOTAS Y FOTOGRAFIAS
	15/11/2024 AL 19/11/2024	TUBERIA	SE REALIZA SUMINISTRO Y COLOCACION DE RED DE AGUA POTABLE ASI COMO INSTALACION DE VALVULA Y RELLENOS
			

0112

Ma. Mercedes R.T.

CONTRATISTA

SUPERVISOR

OPERADO
FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024

ANOTACIONES

No. DE CONTRATO		NOCHIS/FONDOSIII/2024/31	
FOLIO		002	
No. DE NOTA	FECHA	TIPO DE NOTA	NOTAS Y FOTOGRAFIAS
4	20/11/2024 AL 21/11/2024	TOMAS	SE RELIAZAN TOMAS DOMICILIARIAS ASI COMO PREVENCIONES
			
No. DE NOTA	FECHA	TIPO DE NOTA	NOTAS Y FOTOGRAFIAS
5	22-nov-24	REGISTRO	SE REALIZA CONSTRUCCION DE REGISTRO EN VALVULA
			
No. DE NOTA	FECHA	TIPO DE NOTA	NOTAS Y FOTOGRAFIAS
6	22-nov-24	RELLENOS	SE REALIZAN RELLENOS E TOMAS DOMICILIARIAS
			

OPERADOR
FAISM (FIJ)
EJERCICIO 2024

Ma. Mercedes R.F.
CONTRATISTA

[Signature]
SUPERVISOR

0113



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

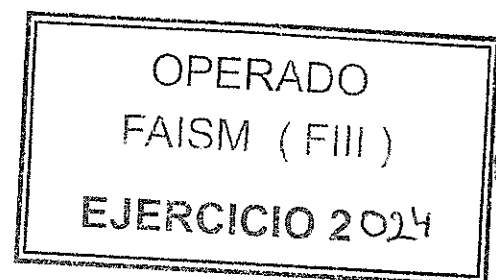
Póliza: C03387 Del 25/11/2024

Fecha y hora de Impresión 13/dic./2024 11:01 a. m.
Página 1

Concepto: 185 - Obra Pública : 401011 - CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQ.
GP Folio: 797

Beneficiario: MA MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-401011-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA	\$362,986.97		FF:511, GP Folio: 797
0002	8260-511-401011-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA		\$362,986.97	FF:511, GP Folio: 797
0003	2113-000871	MA MERCEDES RODRIGUEZ	\$362,986.97		FF:511, GP Folio: 797
0004	1112-08-163	FONDO III 2024 1255080241		\$362,986.97	FF:511, GP Folio: 797
Sumas iguales =>			725,973.94	725,973.94	



0114

Elaboró: Supervisor

Modificó: Supervisor



Usu: Supervisor
Rep: rptPoliza

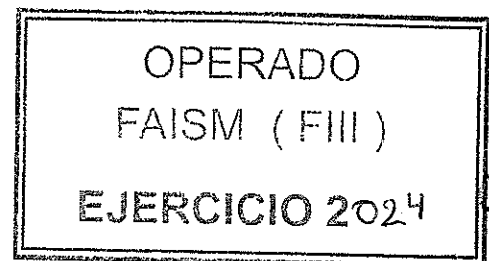
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: P09902 Del 25/11/2024

Fecha y hora de impresión 13/dic./2024 10:41 a. m.
Página 1

Concepto: 185 - Obra Pública : 401011 - CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS ELARQ.
GD Folio: 799

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-401011-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA	\$362,986.97		FF.511, GD Folio: 799
0002	8240-511-401011-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA		\$362,986.97	FF.511, GD Folio: 799
0003	1235-3-6131	Construcción de Obras para el	\$362,986.97		FF.511, GD Folio: 799
0004	2113-000871	MA MERCEDES RODRIGUEZ		\$362,986.97	FF.511, GD Folio: 799
Sumas iguales =>			725,973.94	725,973.94	



115

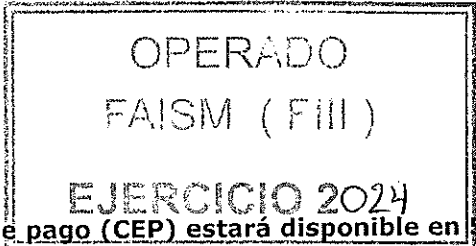


BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

Reporte de Transferencias SPEI

25/11/2024 14:47

Cuenta/ CLABE Ordenante	1255080241
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC o CURP del Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	89
Nombre del Beneficiario	MA MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
Cuenta/CLABE/Celular	012946001012626536
RFC Beneficiario	ROFM8508199I7
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$362,986.97
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	25/11/2024
Número de Referencia	01
Propósito de la Transferencia	PAGO DE FACTURA NO 185
Clave de Rastreo	8846APR1202411253565669531
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	ROCIO ROQUE GOMEZ
Fecha Captura	25/11/2024 14:46:39 p. m.
Ejecutó	ROCIO ROQUE GOMEZ
Fecha de Ejecución	25/11/2024 14:47:06 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	



Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.
Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

0110

ORDEN DE PAGO 2024

25/11/2024

MUNICIPIO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
REA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
EPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
ROGRAMA DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES
UB-PROGRAMA : FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
RAMO, FONDO O PROGRAMA) (FONDO III 2024)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ING. DIEGO MERCADO QUEZADA.
CARGO SOLICITANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
FIRMA DEL SOLICITANTE:
FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 25 de noviembre de 2024
CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1255080241

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	511	FIII 2024	401011	CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MORELOS EL ARQUILLO , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5691	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO	NOCHIS/FOND OIII/2024/31	MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES	A 185	25/11/2024	362,986.97	(TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 97/100 MN)

AUTORIZA:

TESORERÍA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA
2013-2018

PERADO
C. ROCIO ROQUE GOMEZ
DEL TRESORERO(A) MUNICIPAL
EJECUCION 2024
FIII (FIII)

0117

AUTORIZA:

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC
2024 - 2027
ING. DIEGO MERCADO QUEZADA.
DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

AUTORIZA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC
2024 - 2027
C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES.
PRESIDENTE MUNICIPAL

AUTORIZA:

SINDICATURA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
C. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR.
SINDICO MUNICIPAL

Factura A 185

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

RFC: ROFM850819917

Tipo de comprobante : I - Ingreso

No de serie del Certificado del CSD: 00001000000701763159

Folio Fiscal: 7b326a31-bc2b-456d-933c-050dbbe22b36

Régimen: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

DATOS DEL CLIENTE

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

RFC: MNM850101AC3

Uso CFDi: I01 - Construcciones

Domicilio: 99900 Régimen: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

EXPEDIDO EN

CP:99900

Fecha y hora de emisión: 2024-11-25T07:32:14

Cantidad	U Medida	Descripción	V Unitario	Impuestos	Importe
1	E48 - pago	20141301 - PAGO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, LA CANTIDAD DE \$362,986.97 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE UNICA ESTIMACION Y FINIQUITDO DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MORELOS EN EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS." CORRESPONDIETE AL CONTRATO NOCHIS/FONDOIII/2024/31	312,919.80	02-Sí objeto de impuesto 002 - IVA: 50067.17	312,919.80

SubTotal \$ 312,919.80
+IVA 16% \$ 50,067.17
=TOTAL \$ 362,986.97

CANTIDAD CON LETRA : TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 97/100 MXN
MONEDA : MXN - Peso Mexicano | METODO PAGO : PUE - Pago en una sola exhibición | FORMA PAGO : 03 - Transferencia electrónica de fondos
FECHA TIMBRADO : 2024-11-25T08:34:16
No de Serie del Certificado del SAT : 00001000000507247013

Sello Digital del CFDi

beTaqYZDsg0bmviufnZqnocWsEsC9LcJB6V5jPtnJfn7FILSLC6SNtikXxu7zzSNHgLytF0Rxt/O4GRZiV44bcxaGKSEKjXWfaM9jTCwjsa3e6qxDS9NzV626DpTDT0USmDLsGaAoxs4Qg37uIPTPyP5fH1+Ga7I2TWX5REiPhw5jgyXTfb+eiACSCXcWhw3PKf89TNOLfSRmWr0gMNJjfmgeu5Mv3hT5WVcGx/ZG6sErquyPuGXOW+zF1sdpBsAvQ8TRllm89oz7WgKFli/d7mejGpCbNYFQE41IK01GEcpS9fPY+F6bogyNYXoK7FRQ80ruebcCrnMrL8eGA==

Sello Digital del SAT

DVnKg8zJeXdl0J5I09eXNpIIeq8Y8l8ryzowwKqzh+VJn+4eeowTSDiedwBpMbSGuBtiwXBZf+CEr5gd8+1FIZDoNginDCgxMziSvxtO+qqcbln4oK2ZNd1Pl+uSfkksw07dKoM9nG0FzjGyTA6MQp5kWDpD5gOYcbET4iYd4cZQM4g7wkak2gPiyP44I56FM/BJPQ/f6gRLIM/vKzKILAE+9y6sVksrYLSzGwqg6I3MailK9lu8VibzqdmnRBHlUdoEpavyU0Dw6IVYtjxpOn77Buzbtqfy+DThWl4nr0jjeOE+7y300qqrLoSGgTVJvdxl0+H1KBDZ5rJQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|7b326a31-bc2b-456d-933c-050dbbe22b36|2024-11-

25T08:34:16|CAD100607RY8|beTaqYZDsg0bmviufnZqnocWsEsC9LcJB6V5jPtnJfn7FILSLC6SNtikXxu7zzSNHgLytF0Rxt/O4GRZiV44

bcxaGKSEKjXWfaM9jTCwjsa3e6qxDS9NzV626DpTDT0USmDLsGaAoxs4Qg37uIPTPyP5fH1+Ga7I2TWX5REiPhw5jgyXTfb+eiACSCXcWhw3PKf89TNOLfSRmWr0gMNJjfmgeu5Mv3hT5WVcGx/ZG6sErquyPuGXOW+zF1sdpBsAvQ8TRllm89oz7WgKFli/d7mejGpCbNYFQE41IK01GEcpS9fPY+F6bogyNYXoK7FRQ80ruebcCrnMrL8eGA==|00001000000507247013|

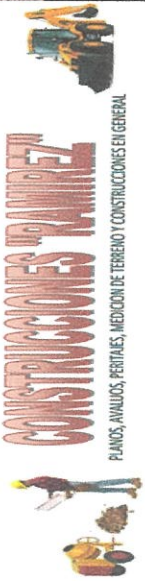
Este documento es una representación impresa de un CFDI



OPERADO

FOLIO (FII)

EJERCICIO 2024



ESTIMACION

NÚMERO DE ESTIMACIÓN:

1

NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
NO. DE CONTRATO	NOCHIS/FONDOIII/2024/31
UBICACIÓN:	NOCHISTLAN DE MEJIA
PERIODO:	04 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE
IMPORTE DE CONTRATO:	\$362,986.97

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO

001	PRELIMINARES TRAZO Y NIVELACION DE EJES PARA LINEA DE AGUA CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE: EQUIPO NECESARIO, SEÑALIZACION DE BANCO, PUNTOS, DISTANCIAS, ANGULOS Y COTAS QUE SE REQUIERAN EN LA NIVELACION CON PINTURA Y RENIVELACIONES NECESARIAS.
002	TERRACERIAS EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS DE TERRENO TIPO C EN CEPA, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 0 A -2.00 MTS PARA LINEA PRINCIPAL. NO INCLUYE BOMBEO DE ACHIQUE. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.
003	CAMA DE TEPEATE DE 10 CM DE ESPESOR EN CEPA PARA TENDIDO DE TUBERIA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA
004	ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO 7 M3 DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, PRIMER KILOMETRO, SOBRE CAMINO DE TERRACERIA. CARGA CON MAQUINA
005	ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE, KILOMETROS SUBSECUENTES, SE CONSIERAN (2 KM).
006	MATERIALES TUBO PVC HID RD 26- TRAMO 6 MTS. 2 1/2" INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE CORTE Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.
007	TEE- PVC HID. CED 40-CEMENTAR (Hh) 2 1/2" INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE CORTE Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.
008	CODO 90° PVC HID. DED 40- CEMENTAR (Hh) 2 1/2" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.
009	CODO 271° PVC HID. CED 40- CEMENTAR (Hh) 2 1/2" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.
010	EXTREMIDAD ESPIGA PVC 2 1/2" INCLUYE, SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION
011	EXTREMIDAD CAMPANA PVC 2 1/2" INCLUYE, SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION
012	VALVULA DE SECCIONAMIENTO DE Fo. DIAMETRO (2 1/2") INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION
013	TAPON CAMPANA (2 1/2"), INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION

CONTRATO				ESTIMADO				POR ESTIMAR			
UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
M	571.00	\$12.35	\$7,051.85	571	\$12.35	\$7,051.85	0.00			\$12.350	\$0.00
M3	284.40	\$153.14	\$43,553.02	284.4	\$153.14	\$43,553.02	0.00			\$153.140	\$0.00
M3	28.44	\$304.11	\$8,648.89	28.44	\$304.11	\$8,648.89	0.00			\$304.110	\$0.00
M3	93.80	\$160.34	\$15,039.89	93.8	\$160.34	\$15,039.89	0.00			\$160.340	\$0.00
M3	187.60	\$22.56	\$4,232.26	187.6	\$22.56	\$4,232.26	0.00			\$22.560	\$0.00
M	571.00	\$90.39	\$51,612.69	571	\$90.39	\$51,612.69	0.00			\$90.390	\$0.00
PZA	1.00	\$284.33	\$284.33	1	\$284.33	\$284.33	0.00			\$284.330	\$0.00
PZA	2.00	\$307.72	\$615.44	2	\$307.72	\$615.44	0.00			\$307.720	\$0.00
PZA	1.00	\$254.07	\$254.07	1	\$254.07	\$254.07	0.00			\$254.070	\$0.00
PZA	1.00	\$609.56	\$609.56	1	\$609.56	\$609.56	0.00			\$609.560	\$0.00
PZA	1.00	\$571.64	\$571.64	1	\$571.64	\$571.64	0.00			\$571.640	\$0.00
PZA	1.00	\$4,585.98	\$4,585.98	1	\$4,585.98	\$4,585.98	0.00			\$4,585.980	\$0.00
PZA	1.00	\$317.57	\$317.57	1	\$317.57	\$317.57	0.00			\$317.570	\$0.00

Ma. Mercedes R.F.

0119

EJERCICIO 2024

014	REGISTRO DE 60X60X100 CM. PARA VALVULAS. DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 8X14X37 CMS. JUNTEADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5 ACABADO PULIDO EN INTERIOR, SOBRE BASE DE PLANTILLA DE CONCRETO DE 5 Y CADENA DE SECCION 10X12 CM DE CONCRETO 100 KG/CM2 AGREGADO DE 20 MM, CEMENTO NORMAL. INCLUYE: TAPA DE NEOPRENO, EXCAVACION, MATERIALES MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$6,351.67	\$6,351.67	\$6,351.67	0.00	\$6,351.67	\$0.00
015	RELLENO PARA ACOSTILLADO DE TUBERIA LINEA PRINCIPAL CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO CON PISON DE MANO. INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL EN CARRETILLA 30 MTS DE DISTANCIA	M3	65.36	\$298.86	\$19,533.49	\$298.86	0.00	\$19,533.49	\$0.00
016	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADA A MAQUINA AL 90% PROCTOR, ADICIONADO AGUA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M3	190.60	\$120.80	\$23,024.48	\$120.80	0.00	\$23,024.48	\$0.00
017	OBRA CONEXA PREVENCIÓN DOMICILIARIA. INCLUYE: ABRAZADERA DE 2 1/2" SALIDA DE 1/2", LLAVE DE INSERCIÓN P-MA, CONECTOR DE 3 ERONCE MACHO MANGUERA DE ALTA DENSIDAD (10 M PROMEDIO), MANGUERA AGRICOLA DE 1 1/4" (10 M PROMEDIO), TAPON CAPA GALVANIZADO MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	SERV	22.00	\$1,780.11	\$39,162.42	\$1,780.11	0.00	\$39,162.42	\$0.00
018	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE. INCLUYE: MANGUERA DE ALTA DENSIDAD (5 MIL PROMEDIO), 1 ABRAZADERA OMEGA DE 2 1/2" CON SALIDA A 1/2", LLAVE DE INSERCIÓN, 1 VALVULA LIMITADORA, COPLER PLUS DE 1/2", CODO 90° PLUS DE 1/2", 1 M EN PROMEDIO DE TUBO PLUS DE 1/2", CONECTOR P-MA, TUBERCA UNION PLUS DE 1/2", CONECTOR HEMBRA PLUS DE 1/2", REGISTRO PARA MEDIDOR DE POLIETILENO, MEDIDOR DE CHORRO MULTIPLE DE 1/2", MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	27.00	\$3,239.65	\$87,470.55	\$3,239.65	0.00	\$87,470.55	\$0.00
				IMPORTE	\$312,919.80	IMPORTE		\$312,919.80	IMPORTE
				IVA	\$50,067.17	IVA		\$50,067.17	IVA
				TOTAL	\$362,986.96	TOTAL		\$362,986.96	TOTAL

Ma. Mercedes R.F.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

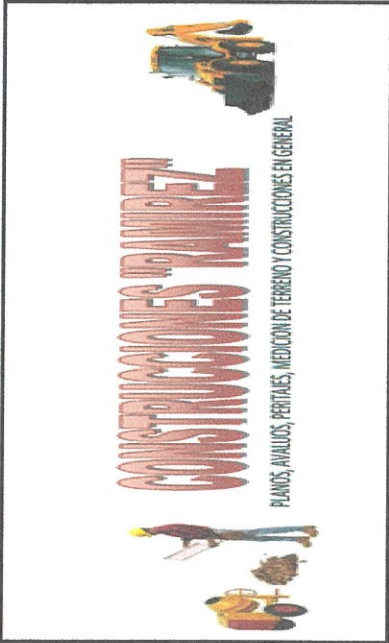
ING. JOSE FRANCISCO CAUERO DELGADILLO
SUPERVISOR

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DES. ECO. Y SOC.

Manuel Jiménez
C. MANUEL JIMÉNEZ FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0120



RESUMEN DE ESTIMACIÓN

NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE
NO. DE CONTRATO	MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
UBICACIÓN:	NOCHIS/FONDOII/2024/31
PERIODO:	NOCHISTLAN DE MEJIA
IMPORTE DE CONTRATO:	04 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE
	\$362,986.97

HOJA	CLAVES DE CONCEPTOS CONTENIDOS	IMPORTE
1	001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017 - 018	\$ 312,919.80

HISTORIAL

MONTO DEL CONTRATO	\$362,986.97
ANTICIPO	\$0.00
(-) DEDUCCIÓN 5 AL M.	\$0.00
ESTIMADO A LA FECHA	\$0.00
TOTAL POR ESTIMAR	\$362,986.97

SUBTOTAL	\$ 312,919.80
AMORTIZACION 0%	\$ -
SUBTOTAL	\$ 312,919.80

IVA 16%	\$ 50,067.17
TOTAL DE LA FACTURA	\$ 362,986.97
DEDUCCION 5 A MILLAR	\$ -
IMPORTE A RECIBIR	\$362,986.97

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

 C. MANUEL JIMENEZ FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

 ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

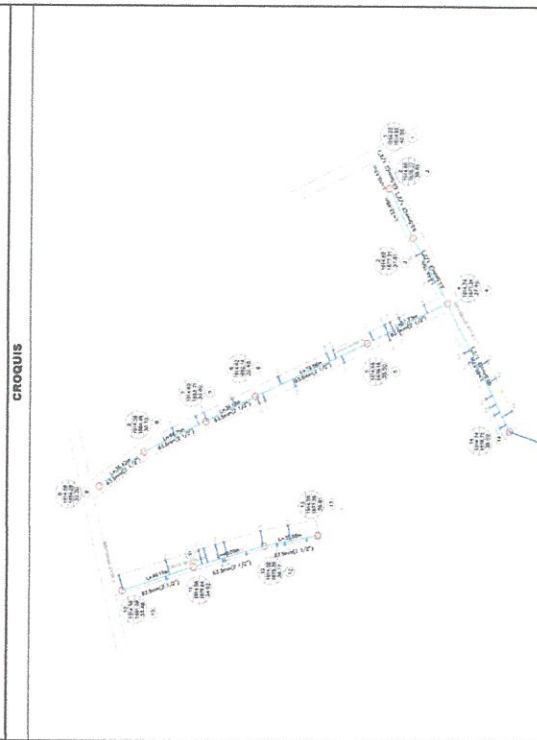
 C.MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

GENERADORES

CONTRATO.		NOMBRE DE LA OBRA:		MONTA CONTRATADO:	
		NOCHIS/FONDOIII/2024/31		\$362,986.97	
CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS					
					
FECHA DE CONTRATO :					
FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE 2024					
PLAZO DE EJECUCION: 25 DIAS					
FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024					

DESCRIPCION DE CONCEPTO:								
CLAVE 001	TRAZO Y NIVELACION DE EJES PARA LINEA DE AGUA CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: EQUIPO NECESARIO, SEÑALIZACION DE BANCO, PUNTOS, DISTANCIAS, ANGULOS Y COTAS QUE SE REQUIERAN EN LA NIVELACION CON PINTURA Y RENOVELACIONES NECESARIAS.							
	LOCALIZACION		TIPO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTO	UNIDAD
EJE	TRAMO							
	1-14	TRAZO	184.16					M
	5-9	TRAZO	283.74					
	10-13	TRAZO	133.1					
	</							

CONTRATISTA:		C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:			
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA		FAISM	
EST. No.		HOJA:		DE: 18	
1		04/11/2024		PERIODO DE: A	
NOTAS :				30/11/2024	



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

Ma. Mercedes R.F.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

MEMORIA FOTOGRAFICA		CONTRATISTA		C. IMA, MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		PROGRAMA	
		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:			
		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA		FAISM	
		EST. No.		HOJA:		1	
		1				PERIODO DE:	
				04/11/2024		A	
		NOTAS :				30-11/2024	

CONTRATO.		MONTO CONTRATADO:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/31		\$362,986.97	

CONSTRUCCIONES PINEDA
 PAVOS, PAUCIL, PAVILAS, MEXICO (C/4° E/10°) CONSTRUCCION EN GENERAL

NOMBRE DE LA OBRA:	
CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE	
MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA,	
ZACATECAS	
FECHA DE CONTRATO :	
FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE 2024	
PLAZO DE EJECUCION: 16 DIAS	
FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024	

LUGAR DE LA OBRA:

TRAZO Y NIVELACIÓN DE EJES PARA LÍNEA DE AGUA CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, INCLUYE: EQUIPO NECESARIO, ESNALIZACIÓN EN LA NIVELACIÓN CON PUNTURA Y RESINIFICACIONES NECESARIAS.



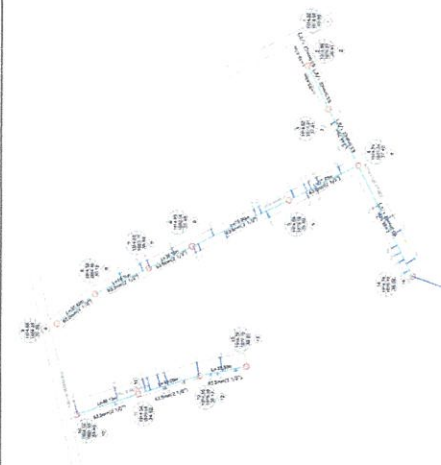
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

NO. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA


INC. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

Ma. Mercedes R.T.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTESTISTA

0123

CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD: C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		PROGRAMA			
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA		FAISM			
EST. No. 1		HOJA: 04/11/2024		PERIODO DE: A 30/11/2024			
NOTAS:							
CROQUIS							
							
GENERADORES							
CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/31		MONTO CONTRATADO: \$302,966.97					
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 371 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE BORELLOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS							
FECHA DE CONTRATO: FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE 2024 FECHA DE EJECUCION: 30 DE NOVIEMBRE 2024 PLAZO DE TERMINO: 30 DIAS							
DESCRIPCION DE CONCEPTO: EXCAVACION POR MENOS MECANICOS DE TERRENO TIPO C EN CEFA, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 0 A 3.00 MTS PARA LINEA PRINCIPAL, NO INCLUYE BOBESO DE ACHIQUE, INCLUYE MANO DE OBRAL EQUIPO Y HERRAMIENTA.							
LOCALIZACION							
EJE	TAMANO	TIPO	LONGITUD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTO	UNIDAD
1 - 14	1 - 14	EXCAVACIONES	184.16	0.50	92.08	0.7	M3
	4 - 9	EXCAVACIONES	283.74	0.50	141.87	0.7	M3
10 - 13	10 - 13	EXCAVACIONES	133.1	0.50	66.55	0.7	M3
	34.35, 36.37, 38.39, 40.41, 42.43, 44.45, 46.47, 48.49	EXCAVACIONES	97.53	0.50	48.76	0.6	M3
4 - 9	10, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33	EXCAVACIONES	94.44	0.50	47.22	0.6	M3
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	EXCAVACIONES	89.85	0.50	44.92	0.6	M3
TOTAL							284.40

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Na. Mercedes R. F.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0124

MEMORIA FOTOGRAFICA

NOMBRE DE LA OBRA:		CONTRATO:	MUNICIPIO:		CONTRATISTA:	PROGRAMA	
CONSTRUCCION DE 574 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS		NOCHIS/FONDO/II/2024/31	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA	FAISM	
MONTOS CONTRATADO:							
\$362,986.97							
FECHA DE CONTRATO:							
FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE 2024							
FECHA DE EJECUCION: 21 DIAS							
FECHA DE TERMINO: 20 DE NOVIEMBRE 2024							
DESCRIPCION DE CONCEPTO:							
CLAVE 002							
EXCAVACION POR BOMBOS MECANICOS DE TIPO C EN CEJA, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 2 A 2.50 MTS PARA LINEA PRINCIPAL, NO INCLUYE BOMBEO DE AGUAS, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.							



LUGAR DE LA OBRA



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO GUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELOADILLO
SUPERVISOR

Ma. Mercedes R.F.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

CONTRATISTA:	U. MA. MEXICORIS RODRIGUEZ FUENTES			
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:			
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN DE MEJIA			
EST. No.	1	HOJA:	3	DE: 18
NOTAS :		PERIODO DE:	30-11/2024	
		A		

CONTRATISTA:	C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:		
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA	
EST. No.	HOJA:	3	DR. 18
1	PERIODO DE:		
	04/11/2024		A
NOTAS:		30/11/2024	
CROQUIS			

CROQUIS

NOTAS:

Ma. Mercedes R.F.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA


ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

OPERADO
FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024

0126

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		MONTO CONTRATADO:	
NOMBRE DE LA OBRA:		\$362,986.97	
NOCHIS/FONDOII/2024/31			
CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS			
CONSTRUCIONES PAREZ			
PLANOS, MAQUILAS, PERALES, MEDICION DE TIEMPO CONSTRUCCIONES EN GENERAL			
LOGO DE LA EMPRESA			
FECHA DE CONTRATO :			
FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE 2024			
PLAZO DE EJECUCION: 28 DIAS			
FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024			
DESCRIPCION DE CONCEPTO:			
CAMA DE TERRETE DE 10 CM DE ESPESOR EN CIPA PARA TENDIDO DE TUBERIA, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA			
CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA	
EST. No.		HOJA:	
1		3	
NOTAS :		PERIODO DE:	
		04/11/2024 A 30/11/2024	



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

Ma. Mercedes R.F.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		MUNICIPIO.		C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ PUENTES		PROGRAMA	
NOMBRE DE LA OBRA.		MUNICIPIO.		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA		FAISM	
EST. No.		1		PERIODO DE:		DE 1º	
9/11/2024		9/11/2024		A		30/11/2024	
NOTAS:							

MONTO CONTRATADO:		\$362,966.97	
CONTRATISTA:		C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ PUENTES	
NOMBRE DE LA OBRA.		CONSTRUCCION DE 371 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS	
FECHA DE CONTRATO:		30 DE NOVIEMBRE 2024	
FECHA DE INICIO:		04 DE NOVIEMBRE 2024	
FECHA DE TERMINO:		30 DE NOVIEMBRE 2024	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:		ACERADO SOBRE CAMION DE VOLTERO 7 M3 DE MATERIAL, PRODUCTO DE EXCAVACION, PUNTEO EL OBJETIVO, BORDE CAMINO DE TERRACERIA, CARGA CON MAQUINA.	



OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2024

ING. JOSE FRANCISCO CALERO DELGADILLO
SUPERVISOR

Ma. Mercedes R.F.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ PUENTES
CONTRATISTA

GENERADORES									
CONTRATO:			CONTRATISTA:		PROGRAMA				
NOMBRE DE LA OBRA:			MUNICIPIO:		LOCALIDAD:				
NOCHIS/FONDOII/2024/31			NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA		FAISM		
CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS			EST. No.		HOJA		PERIODO DE:		
			1		04/1/2024		A		
FECHA DE CONTRATO :			NOTAS :						
FECHA DE INICIO 04 DE NOVIEMBRE 2024									
PLAZO DE EJECUCION: 08 DIAS									
FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024									
DESCRIPCION DE CONCEPTO:									
CLAVE 005			ACERBEO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE, KILOMETROS SUBSECUENTES, SE CONSIDERAN (2 KM).						
LOCALIZACION			CROQUIS						
EJE									
TRAMO									
TIPO									
LONGITUD									
ANCHO PROMEDIO									
AREA (2 KM)									
ALTO									
UNIDAD									
LAMPARAS									
LAMPARAS									
LAMPARAS									
TOTAL			187.60						

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

Ma. Mercedes R.T.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

MEMORIA FOTOGRAFICA			
CONTRATO:		CONTRATISTA:	
NOMBRE DE LA OBRA:		C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		LOCALIDAD:	
CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
BORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS		EST. No. 1	
FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE 2024		PERIODO DE: 9 DE 18	
FECHA DE EJECUCION: 08 DÍAS		A	
FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024		30-11-2024	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:		NOTAS:	
CLAVE 905		ACERAZO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE, KILOMETROS SUBSECUENTES, DE CONSERVACION E P.M.	



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

Ma. Mercedes P.T.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

ING. JOSE FRANCISCO CALERO DELGADILLO
SUPERVISOR

ING. DIEGO ALFONSO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

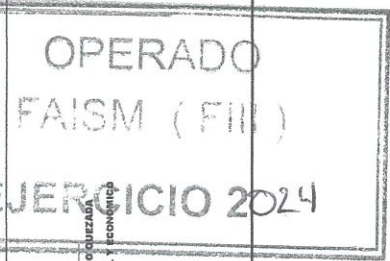
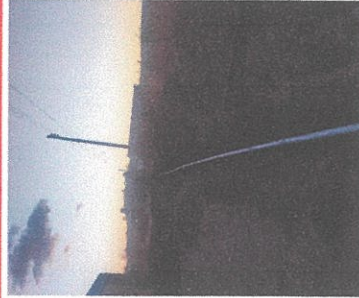
GENERADORES									
NOMBRE DE LA OBRA:		CONTRATO:		MUNICIPIO:		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS		NOCHIS/FONDOIII/2024/31		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA		FAISM	
MONTA CONTRATADO:		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES			
\$352,986.97									
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE INICIO 04 DE NOVIEMBRE 2024		FECHA DE TERMINO 30 DE NOVIEMBRE 2024		EST. No. 1		PERIODO DE: 04/11/2024 A 30/11/2024	
FECHA DE INICIO 04 DE NOVIEMBRE 2024		FECHA DE TERMINO 30 DE NOVIEMBRE 2024		FECHA DE EJECUCION 28 MAR		FECHA DE EJECUCION 28 MAR		FECHA DE EJECUCION 28 MAR	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:									
TUBO PVC HDI RD 26- TRAMO 6 RTS. 2 1/2" INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE CORTE Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION P.U.C.T.									
CLAVE 008	LOCALIZACION	TIPO	LONGITUD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTO	UNIDAD		
	EJE	TRAMO							
	1-14	TUBO RD 26	184.16				M		
	4-9	TUBO RD 27	253.74						
	10-13	TUBO RD 28	133.1						
							TOTAL	571.00	
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2024 ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO SUPERVISOR									
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO Ma. Mercedes R.t. C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES CONTRATISTA									

MEMORIA FOTOGRAFICA			
CONTRATO.		MONTO CONTRATADO:	
NOMBRE DE LA OBRA:		\$382,986.97	
CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
FECHA DE CONTRATO :		NOCHISTLAN DE MEJIA	
FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE 2024		EST. No. 1	
PLAZO DE EJECUCION: 28 DIAS		HOJA: 6	
FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024		PERIODO DE: A	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:		NOTAS :	
CLAVE 008		0-6/1/2024	
TENDIDO POR 100 M2 DE TUBOS 6 PULG. 1 1/2" INCLUIDO MATERIAL, MANO DE OBRAS, VERIFICACION DE CORTES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION P.A.E.T.		30/30/2024	



RAMOS ANALUIS PERRAS MEDONDE TERNAY CONSTRUCCIONES EN GENERAL

LOGO DE LA EMPRESA



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO GUZMAN
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMIA

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DEL GABILLO
SUPERVISOR

MA. Mercedes R.T.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

GENERADORES		CONTRATO: NOCHIS/FONDOI/2024/31		MONTO CONTRATADO: \$362,986.97	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS					
FECHA DE CONTRATO: FECHA DE INICIO 04 DE NOVIEMBRE 2024 PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024		DESCRIPCION DE CONCEPTO: TEE- PVC HD, CED 40-CEMENTAR (Rn) 2 1/2" INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE CORTE Y TODO LO NECESARIO PARA LA CONECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.			
CLAVE 007	LOCALIZACION EJE TRAMO 4	PIEZA 1	TIPO TEE PVC	ANCHO PROMEDIO 4	AREA 4
					ALTO 4
					PIEZA 1
					UNIDAD 1.00
					TOTAL 1.00

CONTRATISTA:
 G. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
MUNICIPIO:
 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
EST. No.
 1
NOTAS:

PROGRAMA
 FAISM
PERIODO DE:
 04/11/2024 A 30/11/2024
DIAS:
 7

CONTRATISTA:
 G. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
MUNICIPIO:
 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
EST. No.
 1
NOTAS:

PROGRAMA
 FAISM
PERIODO DE:
 04/11/2024 A 30/11/2024
DIAS:
 7

CONTRATISTA:
 G. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
MUNICIPIO:
 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
EST. No.
 1
NOTAS:

PROGRAMA
 FAISM
PERIODO DE:
 04/11/2024 A 30/11/2024
DIAS:
 7

CONTRATISTA:
 G. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
MUNICIPIO:
 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
EST. No.
 1
NOTAS:

PROGRAMA
 FAISM
PERIODO DE:
 04/11/2024 A 30/11/2024
DIAS:
 7

CONTRATISTA:
 G. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
MUNICIPIO:
 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
EST. No.
 1
NOTAS:

PROGRAMA
 FAISM
PERIODO DE:
 04/11/2024 A 30/11/2024
DIAS:
 7

CONTRATISTA:
 G. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
MUNICIPIO:
 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
EST. No.
 1
NOTAS:

PROGRAMA
 FAISM
PERIODO DE:
 04/11/2024 A 30/11/2024
DIAS:
 7

CONTRATISTA:
 G. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
MUNICIPIO:
 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
EST. No.
 1
NOTAS:

PROGRAMA
 FAISM
PERIODO DE:
 04/11/2024 A 30/11/2024
DIAS:
 7

CONTRATISTA:
 G. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
MUNICIPIO:
 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
EST. No.
 1
NOTAS:

PROGRAMA
 FAISM
PERIODO DE:
 04/11/2024 A 30/11/2024
DIAS:
 7

CONTRATISTA:
 G. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
MUNICIPIO:
 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
EST. No.
 1
NOTAS:

PROGRAMA
 FAISM
PERIODO DE:
 04/11/2024 A 30/11/2024
DIAS:
 7

CONTRATISTA:
 G. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
MUNICIPIO:
 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
EST. No.
 1
NOTAS:

PROGRAMA
 FAISM
PERIODO DE:
 04/11/2024 A 30/11/2024
DIAS:
 7

CONTRATISTA:
 G. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
MUNICIPIO:
 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
EST. No.
 1
NOTAS:

PROGRAMA
 FAISM
PERIODO DE:
 04/11/2024 A 30/11/2024
DIAS:
 7

CONTRATISTA:
 G. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
MUNICIPIO:
 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
EST. No.
 1
NOTAS:

PROGRAMA
 FAISM
PERIODO DE:
 04/11/2024 A 30/11/2024
DIAS:
 7

</

Ma. Mercedes P.T.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA


ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

OPERADO
FAISM (FBI)
EXERCICIO 2024

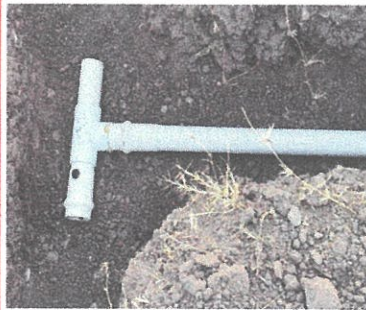
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MEMORIA FOTOGRAFICA		CONTRATISTA: G. M.A. MENDOZA RODRIGUEZ PUENTES		PROGRAMA	
CONTRATO: NOCHIS/FOND0011/2024/31		MUNICIPIO: LOCALIDAD:			
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FAISM	
FECHA DE CONTRATO :		EST. No. 1		HOJAS 7	
FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE 2024				PERIODO DE A	
PLAZO DE EJECUCION: 25 DIAS				04/11/2024	
FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024				30/11/2024	
		NOTAS :			



FECHA DE TÉRMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024

TEE- PVC HID. CED 40-CERMENTAR (NUN) 2 1/2" INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE CORTE Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.D.O.Y.



ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

Ma. Mercedes R.T.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA			
CONTRATO:		MUNICIPIO:	
NOMBRE DE LA OBRA:		C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES	
NOCHIS/FONDOIII/2024/31		LOCALIDAD:	
CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS		NOCHISTLAN DE MEJIA	
MONTA CONTRATADO:		PROGRAMA	
\$362,966.97		FAISM	
FECHA DE CONTRATO:		EST. No.	
FECHA DE INICIO 14 DE NOVIEMBRE 2024		1	
FECHA DE EJECUCION: 28 DIAS		PERIODO DE:	
FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024		A	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:		NOTAS:	
COSO 30 - PVC HD. 300-40-CEMENTAR (PA) 2.5" INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.A.O.T.		04/11/2024	
COSO 30 - PVC HD. 300-40-CEMENTAR (PA) 2.5" INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.A.O.T.		04/11/2024	



OPERADO
FAISM (FIH)

EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALFONSO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

Ma. Mercedes R.T.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

GENERADORES		CONTRATO:		MONTO CONTRATADO:	
NOMBRE DE LA OBRA:		NOCHIS/FONDOIII/2024/31		\$352,986.97	
CONSTRUCCION DE 574 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS					
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE 2024 PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024					
DESCRIPCION DE CONCEPTO: CODO 22° PCY HIB. CEB 40- CEMENTAR DMS 1/2 INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.L.O.T.					
LOCALIZACION		TIPO	PIEZA	ANCHO PROMEDIO	AREA
EJE	TRAMO	CODO 22°	1	PIEZA	PIEZA
9 - 8	9 - 8	CODO 22°	1	PIEZA	PIEZA
TOTAL					1.00

INC. DIEGO ALFONSO MERCADERO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ING. JOSE FRANCISCO CALERO DELGADILLO
SUPERVISOR

OPERADOR

FAISM (F)

EJERCICIO 2

Mg. Mercedes E. F.
C. NA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

C. NA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

CONTRATISTA

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO

SUPERVISOR

OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

0138

CONTRATO		CONTRATISTA		PROGRAMA	
NOMBRE DE LA OBRA		MUNICIPIO		LOCALIDAD	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA		FAISM	
MONTOS CONTRATADOS		EST. No.		PERIODO DE	
\$362,986.97		1		04/11/2024 A 30/30/2024	
FECHA DE CONTRATO :		NOTAS :			
FECHA DE INICIO 04 DE NOVIEMBRE 2024					
FECHA DE EJECUCION 28 DÍAS					
FECHA DE TERMINO 30 DE NOVIEMBRE 2024					
DESCRIPCION DE CONCEPTO:					
CLAVE 009					

MEMORIA FOTOGRAFICA



PANOS, BANCOS, PERALES, MEXICANA DE TERRENO (CONSTRUCCION EN GENERAL)

LOGO DE LA EMPRESA

CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS



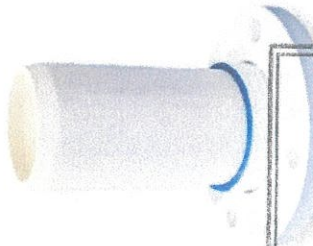
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALVARO MASCARADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

Ma. Mercedes P.F.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

MEMORIA FOTOGRAFICA			
NOBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARGUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS	CONTRATO: NOCHIS/FONDODH/2024/31	MONTO CONTRATADO: \$362,986.97	CONTRATISTA: C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES LOCALIDAD: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
FECHA DE CONTRATO: FECHA DE INICIO 04 DE NOVIEMBRE 2024 PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS FECHA DE TERMINO 30 DE NOVIEMBRE 2024	EST. No. 1 HOJA 10 DE 18 PERIODO DE 04/11/2024 A 30/30/2024		
DESCRIPCION DE CONCEPTO: CLAVE 910 EXTENSIONES ENCAJE PVS 1.5" INCLUYE, SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIALES PARA SU CORRECTA COLOCACION			



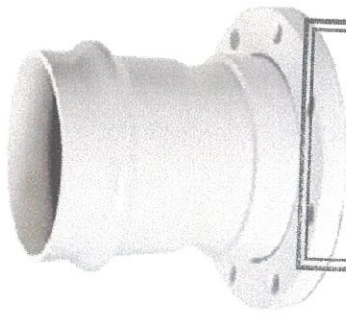
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALVARADO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELCADIO
SUPERVISOR

Ma. Mercedes R.F.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

MEMORIA FOTOGRAFICA			
CONTRATO:	CONTRATISTA:	LOCALIDAD:	PROGRAMA
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	C. BA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES	NOCHISTLAN DE MEJIA	FAISM
EST. No. 1	HOJA 11	PERIODO DE: 04/11/2024 A 30/30/2024	
NOTAS:			
CONTRATO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 2024/31 MONTO CONTRATADO: \$362,966.97 CONSTRUYENDO PAREZ PAVOS, BANCOS, PUENTES, MEDICION DE TIEMPO Y CONSTRUCCION EN GENERAL LOGO DE LA EMPRESA FECHA DE CONTRATO: 04 DE NOVIEMBRE 2024 FECHA DE INICIO DE OBRAS: 04 DE NOVIEMBRE 2024 FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024 DESCRIPCION DE CONCEPTO: EXTENSION DE CARPANA PVC 2 1/2" INCLUYE, SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL ELABORO DE OBRAS Y TODOS LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION CLAVE 011			



OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

Ma. Mercedes R.F.
C. BA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

0143

GENERADORES									
NOMBRE DE LA OBRA:		CONTRATO:		MUNICIPIO:		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE		NOCHISTLAN/2024/31		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		C. BA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		FAISM	
BORELLOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS						LOCALIDAD:			
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE INICIO 14 DE NOVIEMBRE 2024		EST. No.		HOJAS		PERIODO DE:	
				1		04/1/2024		A	
PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS		FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024		NOTAS :		CROQUIS		30/1/2024	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:		VALVULA DE SECCIONAMIENTO DE 60 CM DIAMETRO (2 1/2") INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, MATERIAL, BANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION							
CLAVE 012	LOCALIZACION	EJE	TRAMO	TIPO	PIEZA	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTO	UNIDAD
			1	VALVULA	1				PIEZA
									TOTAL 1.00

ING. DIEGO ALEJANDRO BERCARDO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

Ing. Mercedes R.T.
C. BA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

0144

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		CONTRATISTA: C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		PROGRAMA FAISM	
MONTO CONTRATADO: \$362,966.97		LOCALIDAD: NOCHISTLAN DE MEJIA			
EST. No. 1		HOJA: 0411/2024		PERIODO DE: A 30/30/2024	
NOTAS:					

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARGUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS		LOGO DE LA EMPRESA: 	
FECHA DE CONTRATO: 04 DE NOVIEMBRE 2024		VALVULA DE RECONOCIMIENTO DE F.A. F.V. DIAMETRO (3.17") INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRAS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION	
PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS			
FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024			
DESCRIPCION DE CONCEPTO:			



OPERADO
FAISM (F.III)
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELCADILLO
SUPERVISOR

Ma. Mercedes R.F.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATISTA:		C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		FAISM	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA			
EST. No. 1		HOJA 13		DE 18	
NOTAS:		PERIODO DE: 04/11/2024 A 30/30/2024			

CONTEATO:		MONTO CONTRATADO:	
NOCHIS/FOND0III/2024/31		\$362,986.97	

NOMBRE DE LA OBRA:		CONSTRUCCIONES PAREZ	
CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE		PARRA, JUANES, PUEBLOS, MEXICO DE TIEMPO CONSTRUCCION EN GENERAL	
MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA,			
ZACATECAS			

FECHA DE CONTRATO:		LUGAR DE LA OBRA:	
FECHA DE INICIO: 14 DE NOVIEMBRE 2024			
PLAZO DE EJECUCION: 26 DIAS			
FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:	
CLAVE 013 TAPON CAMPANA (2 1/2"), INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, MATERIALES, BANDO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION	



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MEGARDO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ING. JOSE FRANCISCO CALERO DELGADILLO
SUPERVISOR

Ma. Mercedes R.T.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

GENERADORES									
NOMBRE DE LA OBRA:		CONTRATO:		MUNICIPIO:		MUNICIPIO:		PROGRAMA	
CONSTRUCCIÓN DE 571 M DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA		NOCHISTLAN DE MEJIA		FAISM	
FECHA DE CONTRATO:		FECHA DE INICIO:		FECHA DE TÉRMINO:		EST. No.		PERIODO DE:	
10/04/2024		04/11/2024		04/11/2024		1		A	
NOTAS:									
CROQUIS									
ING. DIEGO ALVARADO SANCHEZ QUEZADA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO SUPERVISOR Ma. Mercedes R.T. C. BA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES CONTRATISTA									

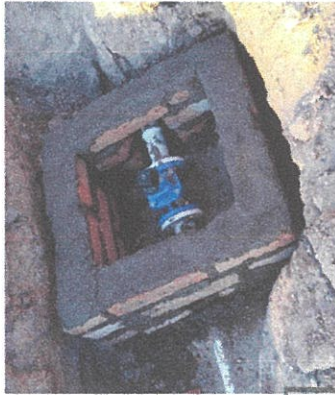
MEMORIA FOTOGRAFICA			
	CONTRATO: NOCHIS/FONDOI/2024/31	MONTO CONTRATADO: \$362,986.97	CONTRATISTA: D. RA. BENEDES RODRIGUEZ FUENTES
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MONTELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS	MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: NOCHISTLAN DE MEJIA	PROGRAMA FAISM
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO 04 DE NOVIEMBRE 2024 PLAZO DE EJECUCION: 28 DIAS FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024	EST. No. 1	HOJA: 14	PERIODO DE: A
NOTAS :			



FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

CLAVE	REGISTRO DE COMARCAS DE PARA VALVULAS DE TAMBOR ROJO RECOGIDO EN 1487 CUB. JUNTADO CON REJILLA CEMENTO ARENA 1:5 ACABADO PUJOS EN INTERIOR, FONTE BASE DE PLANTILLA DE CONCRETO DE 5 Y CUBIENA DE SECCION 10X12 CH DE CONCRETO 100 KSC102 APROXIMO DE 20 M2. CUENTRO HOMIAL INCLUYE TUBA DE 100MM. EXPANSION REJILLA DE PLANO DE ORO. FOLIO Y URBANIZACION.
-------	---



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

Ma. Mercedes R.T.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		MUNICIPIO:		PROGRAMA	
NOMBRE DE LA OBRA:		C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ PUNTES		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/31		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA	
MONTOS CONTRATADO:		EST. No.		HOJA:	
\$362,986.97		1		18	
FECHA DE CONTRATO :		PERIODO DE:		DE: 18	
FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE 2024		04/11/2024		A	
PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS		NOTAS:		30/30/2024	
FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024					
DESCRIPCION DE CONCEPTO:					
CLAVE 016					

RECEPCION PARA ACOSTILLADO DE TUBERIA LINEA PRINCIPAL CON MATERIAL DE BANCO (TIPETATO COMPACTADO CON PESON DE MANO, INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL EN CARRETILLA DE 125 DE DISTANCIA



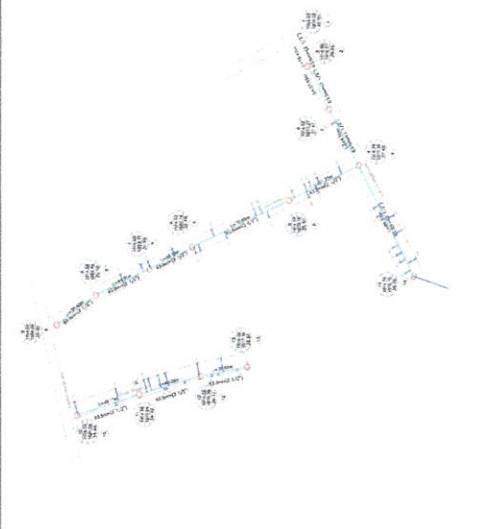
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELORDILLO
SUPERVISOR

Ma. Mercedes R.F.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ PUNTES
CONTRATISTA

GENERADORES

CONTRATISTA: MUNICIPIO:		C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES LOCALIDAD:		PROGRAMA			
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA		FAISM			
EST. No.	1	HOJA:	15	PERIODO DE:	30-11-2024		
NOTAS:							
CROQUIS							
							
CONTRATO:		MONTOS CONTRATADOS:					
NOCHIS/FONDOS/2024/31		\$362,986.97					
							
CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE BORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS							
FECHA DE CONTRATO: 04 DE NOVIEMBRE 2024 PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024							
DESCRIPCION DE CONCEPTO: RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, COMPACTADA A MAQUINA AL 90% PROCTOR, ADICIONADO AGUA, INCLUYE: BANO DE OBRERA, EQUIPO Y MANTENIMIENTO							
CLAVE	LOCALIZACION	TIPO	LONGITUD	ANCHO	AREA	ALTO	UNIDAD
010	EJE	RELLENO	184.16	0.50	24.29	0.37	M3
	1-14	RELLENO	184.16	0.50	24.29	0.37	
	4-9	RELLENO	133.1	0.50	24.29	0.37	
	1-14	RELLENO	87.33	0.50	29.55	0.6	
	4-9	RELLENO	84.44	0.50	28.33	0.6	
	10-13	RELLENO	85.85	0.50	28.95	0.6	
TOTAL							190.60

OPERADO
FAISM (FII)

EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

Ma. Mercedes R.F.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

MEMORIA FOTOGRAFICA			
CONTRATO.		MONTO CONTRATADO:	
NOMBRE DE LA OBRA:		\$362,986.97	
CONTRATACIÓN PÚBLICA PAÑOS, BAULOS, PÉRIALES MEDICIÓN DE TIEMPO (CONSTRUCCIÓN EN GENERAL) NOCHIS/FONDOIII/2024/31 CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ANQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS			
FECHA DE CONTRATO :			
FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE 2024			
PLAZO DE EJECUCION EN DIAS			
FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024			
LUGAR DE LA OBRA:			
CONTRATISTA:		C. RA. BENCEDIOS RODRIGUEZ PIENTES	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA	
EST. No.		HOGAR	
1		PERIODO DE:	
		18	
		DIE: 18	
		A	
		04/11/2024	
		30/30/2024	
NOTAS :			

RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, COMPACTADA A MAQUINA AL 90% PROCTOR, ADICIONANDO AGUA, INCLUYE: BANO DE ORMA, EQUIPO Y MANTENIMIENTO

CLAVE
016

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

Ma. Mercedes P.T.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
NOMBRE DE LA OBRA:		C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES	
NOCHIS/FONDOII/2024/31		LOCALIDAD:	
MONTOS CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
\$362,986.97		NOCHISTLAN DE MEJIA	
CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE		PROGRAMA	
BONFLOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA,		FAISM	
ZACATECAS		EST. No.	
FECHA DE CONTRATO :		HOJA:	
FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE 2024		17	
PLAZO DE EJECUCION: 20 DIAS		PERIODO DE	
FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024		A	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:		NOTAS :	
CLAVE		04/11/2024	
917		30/30/2024	



PLAZO GRATIS PERMANENTE MEDICION DE TERRENO CONSTRUCCION EN GENERAL

LOGO DE LA EMPRESA

DESCRIPCION DE CONCEPTO: CLAVE 917 PREVENCIÓN DORCILLARIA, INCLUYE ABRAZADERA DE 2 1/2" SALIDA DE 1/2" LLAVE DE INYECCION PARA, CONECTOR DEL BRINCE RACHO MANOUBRA DE ALTA SERVICIO (14 B PUNEDOS, MANOUBRA AGRICOLA DE 1 1/4" (14 B PUNEDOS), TAPON CABA GALVANIZADO BANO DE OSEA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO RIVERA GUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

Ma. Mercedes P.I.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

MEMORIA FOTOGRAFICA			
CONTRATO:		MUNTO CONTRATADO:	
NOMBRE DE LA OBRA:		\$362,986.97	
NOCHIS/FONDOH/202431			
CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS			
FECHA DE CONTRATO :			
FECHA DE INICIO 04 DE NOVIEMBRE 2024			
PLAZO DE EJECUCION: 28 DIAS			
FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE 2024			
CONTRATISTA:		C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FIERSTES	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA	
EST. No.		HOJAS:	
1		18	
		PERIODO DE	
		A	
		04/11/2024	
		30/30/2024	
NOTAS :			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:
CLAVE
016



OPERADO	
FAISM (FII)	
EJERCICIO 2024	

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO


ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

Ma. Mercedes P.T
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA



ACUMULADO DE ESTIMACIONES

NÚMERO DE ESTIMACIÓN:

ACUMULADO DE ESTIMACIONES

NOMBRE DE LA OBRA:
NO. DE CONTRATO
UBICACIÓN:
PERIODO:
IMPORTE DE CONTRATO:

CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
NOCHISTLAN DE MEJIA
04 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE
\$362,986.97

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
	PRELIMINARES
001	TRAZO Y NIVELACION DE EJES PARA LINEA DE AGUA CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE: EQUIPO NECESARIO, SEÑALIZACION DE BANCO, PUNTOS, DISTANCIAS, ANGULOS Y COTAS QUE SE REQUIERAN EN LA NIVELACION CCN PINTURA Y RENIVELACIONES NECESARIAS.
	TERRACERIAS
002	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS DE TERRENO TIPO C EN CEPA, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 0 A -2.00 MTS PARA LINEA PRINCIPAL. NO INCLUYE BOMBEO DE ACHIQUE, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.
003	CAMA DE TEPEPATE DE 10 CM DE ESPESOR EN CEPA PARA TENDIDO DE TUBERIA, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA
004	ACARREE SOBRE CAMION DE VOLTEO 7 M3 DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, PRIMER KILOMETRO, SOBRE CAMINO DE TERRACERA, CARGA CON MAQUINA
005	ACARREE SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE, KILOMETROS SUBSECUENTES, SE CONSIERAN (2 KM).
	MATERIALES
006	TUBO PVC HID RD 26- TRAMO 6 MTS. 2 1/2" INCLUYE: MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE CORTE Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.
007	TEE- PVC HID. CED 40-CEMENTAR (Hh) 2 1/2" INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE CORTE Y TODC LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.
008	CODO 90°-PVC HID. DED 40- CEMENTAR (Hh) 2 1/2" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.
009	CODO 22° PCV HID. CED 40- CEMENTAR (Hh) 2 1/2" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.
010	EXTREMIDAD ESPIGA PVC 2 1/2" INCLUYE, SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIALES MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION
011	EXTREMIDAD CAMPANA PVC 2 1/2" INCLUYE, SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIALES MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION
012	VALVULA DE SEGGRONAMIENTO DE Fg. FO. DIAMETRO (2 1/2") INCLUYE, SUMINISTRO, COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION
013	TAPON CAMPANA (2 1/2") INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION

CONTRATO				ESTIMADO				POR ESTIMAR			
UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
M	571.00	\$12.35	\$7,051.85	571	\$12.35	\$7,051.85	0.00	\$12.35	\$0.00	0.00	\$0.00
M3	284.40	\$153.14	\$43,553.02	284.4	\$153.14	\$43,553.02	0.00	\$153.14	\$0.00	0.00	\$0.00
M3	28.44	\$304.11	\$8,648.89	28.44	\$304.11	\$8,648.89	0.00	\$304.11	\$0.00	0.00	\$0.00
M3	93.80	\$160.34	\$15,039.89	93.8	\$160.34	\$15,039.89	0.00	\$160.34	\$0.00	0.00	\$0.00
M3	187.60	\$22.56	\$4,232.26	187.6	\$22.56	\$4,232.26	0.00	\$22.56	\$0.00	0.00	\$0.00
M	571.00	\$90.39	\$51,612.69	571	\$90.39	\$51,612.69	0.00	\$90.39	\$0.00	0.00	\$0.00
PZA	1.00	\$284.33	\$284.33	1	\$284.33	\$284.33	0.00	\$284.33	\$0.00	0.00	\$0.00
PZA	2.00	\$307.72	\$615.44	2	\$307.72	\$615.44	0.00	\$307.72	\$0.00	0.00	\$0.00
PZA	1.00	\$254.07	\$254.07	1	\$254.07	\$254.07	0.00	\$254.07	\$0.00	0.00	\$0.00
PZA	1.00	\$609.56	\$609.56	1	\$609.56	\$609.56	0.00	\$609.56	\$0.00	0.00	\$0.00
PZA	1.00	\$571.64	\$571.64	1	\$571.64	\$571.64	0.00	\$571.64	\$0.00	0.00	\$0.00
PZA	1.00	\$4,585.98	\$4,585.98	1	\$4,585.98	\$4,585.98	0.00	\$4,585.98	\$0.00	0.00	\$0.00
PZA	1.00	\$317.57	\$317.57	1	\$317.57	\$317.57	0.00	\$317.57	\$0.00	0.00	\$0.00

014	REGISTRO DE 60X60X100 CM. PARA VALVULAS. DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 8X14X37 CMS. JUNTEADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5 ACABADO PULIDO EN INTERIOR. SOBRE BASE DE PLANTILLA DE CONCRETO DE 5 Y CADENA DE SECCION 10X12 CM DE CONCRETO 100 KG/M2 AGREGADO DE 20 MM. CEMENTO NORMAL, INCLUYE: TAPA DE NEOPRENO, EXCAVACION, MATERIALES MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$6,351.67	\$6,351.67	1	\$6,351.67	\$6,351.67	0.00	\$6,351.674	\$0.00
	RELLENO										
015	RELLENO PARA ACOSTILLADO DE TUBERIA LINEA PRINCIPAL CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO CON PISON DE MANO. INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL EN CARRETILLA 30 MTS DE DISTANCIA	M3	65.36	\$298.86	\$19,533.49	65.36	\$298.86	\$19,533.49	0.00	\$298.860	\$0.00
016	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, COMPACTADA A MAQUINA AL 90% PROCTOR, ADICIONADNO AGUA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMINETA	M3	190.60	\$120.80	\$23,024.48	190.6	\$120.80	\$23,024.48	0.00	\$120.800	\$0.00
	OBRA CONEXA										
017	PREVENCIÓN DOMICILIARIA. INCLUYE: ABRAZADERA DE 2 1/2" SALIDA DE 1/2", LLAVE DE INSERCIÓN P-MA, , CONECTOR DE3 BRONCE MACHO MANGUERA DE ALTA DENSIDAD (10 M PROMEDIO), MANGUERA AGRICOLA DE 1 1/4" (10 M PROMEDIO), TAPON CAPA GALVANIZADO MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	SERV	22.00	\$1,780.11	\$39,162.42	22	\$1,780.11	\$39,162.42	0.00	\$1,780.110	\$0.00
018	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE. INCLUYE: MANGUERA DE ALTA DENSIDAD (5 ML PROMEDIO), 1 ABRAZADERA OMEGA DE 2 1/2" CON SALIDA A 1/2", LLAVE DE INSERCIÓN, 1 VALVULA LIMITADORA, COUPLE PLUS DE 1/2", CODO 90° PLUS DE 1/2", 1 M EN PROMEDIO DE TUBO PLUS DE 1/2", CONECTOR P-MA", TUERCA UNION PLUS DE 1/2", CONECTOR HEMBRA PLUS DE 1/2", REGISTRO PARA MEDIDOR DE POLIETILENO, MEDIDOR DE CHORRO MULTIPLE DE 1/2", MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	27.00	\$3,239.65	\$87,470.55	27	\$3,239.65	\$87,470.55	0.00	\$3,239.650	\$0.00
							IMPORTE	\$312,919.80		IMPORTE	0.00
							IVA	\$50,067.17		IVA	0.00
							TOTAL	\$362,986.96		TOTAL	0.00

Ma. Mercedes R.F.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

[Signature]
ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

[Signature]
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DES. ECO. Y SOC.

Manuel Jimenez
C. MANUEL JIMENEZ FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

0160

INFORME FOTOGRÁFICO



CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MORELOS EL
ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

NOCHISTLAN DE MEJIA

04 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

30.00%

0161

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

INFORME FOTOGRÁFICO



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MORELOS EL
ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

NOCHISTLAN DE MEJIA

04 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

30.00%

0162

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

OPERADO
FAISM (FIIL)
EJERCICIO 2024

0163

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE: 2
FECHA REPORTE: 15/11/2024

DATOS DE LA OBRA

NOMBRE: CONSTRUCCION DE 971 M DE LINEA DE AGUA PARA EL MUNICIPIO DE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

UBICACIÓN: NOCHISTLAN DE MEJIA

TIPO DE OBRA: NUEVA

MODALIDAD EJEC.: CONTRATO

No. CONTRATO: NOCHISFOND011/2024/31

EMPRESA: MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

MONTO CONTRATO: \$362,986.97

FECHA CONTRATO: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024

MONTO ANTICIPO: S/A

FECHA PAGO ANTICIPO: N/A

No. AMPL. DE CONTRATO: N/A

MONTO AMPL. CONTRATO: N/A

FECHA AMPL. CONTRATO: N/A

PERIODO DE EJECUCIÓN: INICIO: 4-nov-24, TERMINA: 30-nov-24

FECHAS PROGRAMADAS: 4-nov-24

FECHAS REALES: 4-nov-24

FECHAS REPROGRAMADAS: 4-nov-24

OBSERVACIONES:

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ES DECIR, DEBIDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR REALIZANDO A LO LARGO DEL TIEMPO QUE NO OCURRE LA SUMA TOTAL AL 100% DEL PORCENTAJE ENSE TIEMPO.

% AVANCES FISICO	REAL 60	PROGRAMADO 40
FINANCIERO	0	0

PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA											
M E S E S											
PARTIDAS	IMPORTES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	DIAS PROGRAMADOS	% EN BASE TIEMPO	
PRELIMINARES	\$7,051.85								1	3.85	
TERRACERIAS	\$71,474.06								6	30.77	
MATERIALES	\$ 65,202.95								9	54.62	
RELLENOS	\$42,957.97								3	11.54	
OBRA CONEXA	\$126,632.97								12	48.15	
SUB-TOTAL	\$312,919.80										
16% I.V.A.	\$50,067.17										
TOTAL	\$362,986.97								26		TOTAL DE DIAS NATURALES EN BASE A LA PROGRAMACION

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:

ING. JOSE FRANCISCO CAUERO DELGADILLO

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

INFORME FOTOGRÁFICO



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MORELOS EL
ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

NOCHISTLAN DE MEJIA

04 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

15 DE NOVIEMBRE DE 2024

60.00%

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

0164

INFORME FOTOGRÁFICO



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MORELOS EL
ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

NOCHISTLAN DE MEJIA

04 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

15 DE NOVIEMBRE DE 2024

60.00%

0165

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Nº REPORTE:	3
FECHA REPORTE:	22/11/2024

% AVANCES FÍSICO	REAL 100	PROGRAMADO 100
% AVANCES FINANCIERO	REAL 100	PROGRAMADO 0

DATOS DE LA OBRA			PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA													DÍAS PROGRAMADOS	% EN BASE A TIEMPO
NOMBRE:	CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE 1000, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS		M E S E S														
UBICACIÓN:	NOCHISTLAN DE MEJIA		PARTIDAS	IMPORTES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL						
TIPO DE OBRA:	NUEVA																
MODALIDAD EJEC.:	CONTRATO																
Nº CONTRATO:	NOCHIS/FONDIII/2024/31																
EMPRESA:	MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES																
MONTO CONTRATO:	\$362,966.97																
FECHA CONTRATO:	04 DE NOVIEMBRE DEL 2024																
MONTO ANTICIPO:	S/A																
FECHA PAGO ANTICIPO:	N/A																
Nº AMPL. DE CONTRATO:	N/A																
MONTO AMPL. CONTRATO:	N/A																
FECHA AMPL. CONTRATO:	N/A																
PERIODO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERM.															
FECHAS PROGRAMADAS:	4-nov-24	30-nov-24															
FECHAS REALES:	4-nov-24																
FECHAS REPROGRAMADAS:																	
OBSERVACIONES																	
EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DÍAS QUE TIENE EL CONTRATO, ESQUEMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE SE PUEDEN IR DETERMINANDO EL PORCENTAJE DE OBRA QUE SE HA SUMA TOTAL AL 100% DEL PORCENTAJE DE TIEMPO.																	
SUB-TOTAL				\$312,919.80													
16% I.V.A.				\$50,057.17													
TOTAL				\$362,966.97													28

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
ING. JOSÉ FRANCISCO CÁDIZ DELGADILLO

DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

INFORME FOTOGRÁFICO



CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MORELOS EL
ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
NOCHISTLAN DE MEJIA

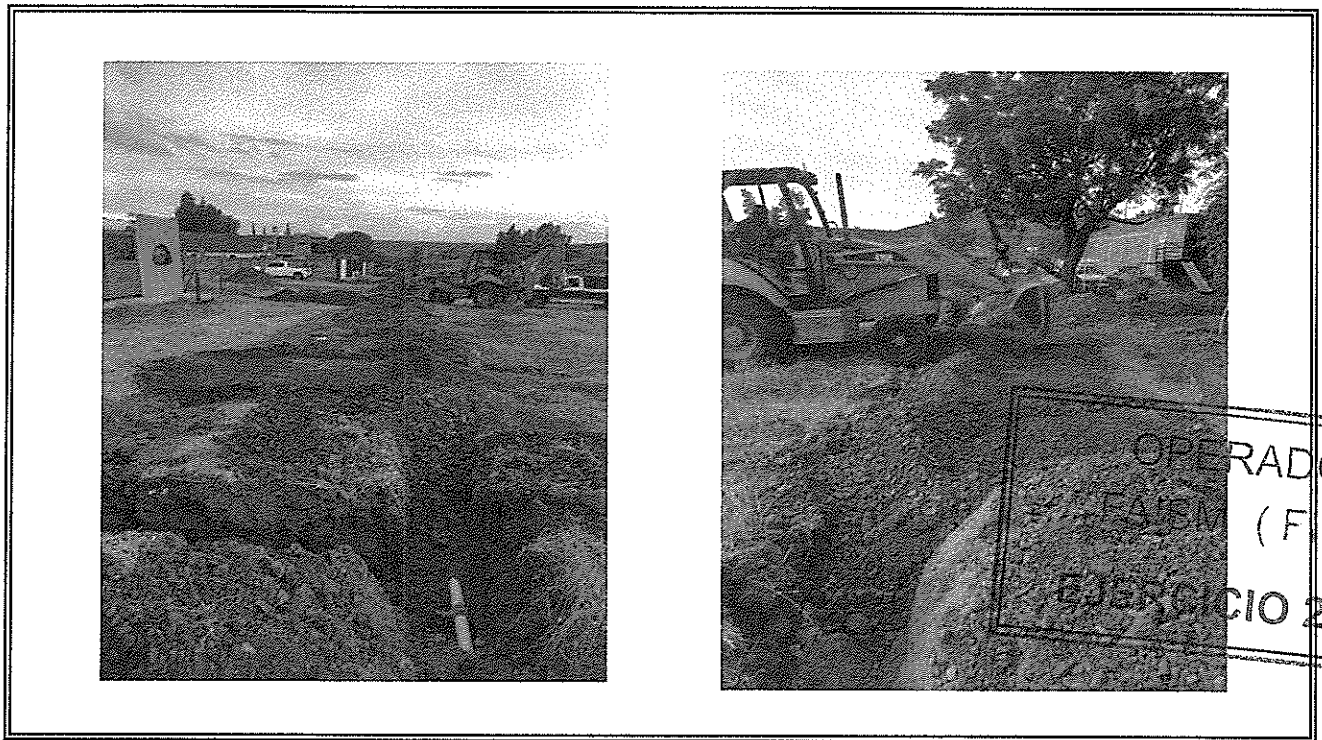
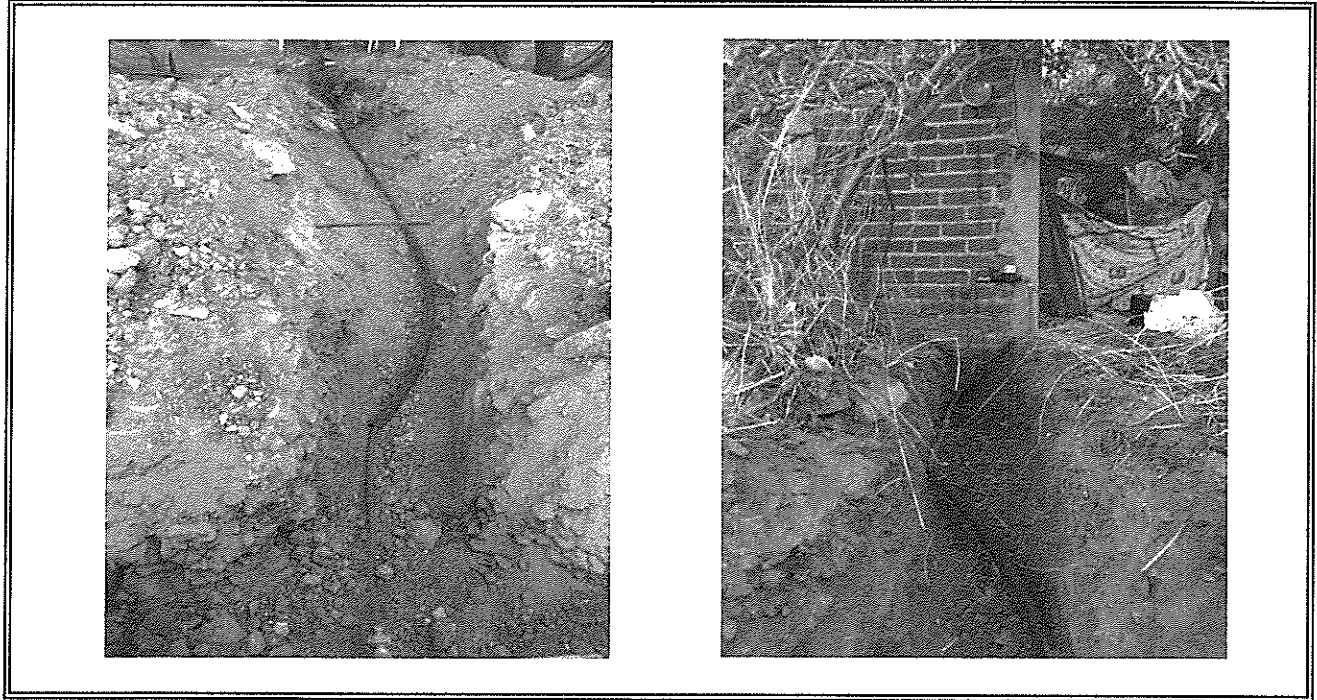
04 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
22 DE NOVIEMBRE DE 2024

0167

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

100.00%

INFORME FOTOGRÁFICO



CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MORELOS EL
ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN DE MEJIA

04 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

22 DE NOVIEMBRE DE 2024

100.00%

0168



OPERADO
MISM (FIII)
EJERCICIO 2024

Ma. Mercedes R.P.



OPERADO
FALSM (FIII)
EJERCICIO 2024

Ma. Mercedes P.T.



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PRESENTE

ASUNTO: TERMINO DE OBRA

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024

HAGO REFERENCIA AL CONTRATO NUMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/31 RELATIVO A LA OBRA " **CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** " CON UN IMPORTE DE \$ 362,986.97 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024 CELEBRADO EN ESA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO SE LE INFORMA QUE SE TERMINA EN TIEMPO Y FORMA LOS TRABAJOS DE DICHO CONTRATO EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024 DE LA OBRA DENOMINADA:

NOMBRE: " **CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** "

MONTO DEL CONTRATO: \$ 362,986.97

PLAZO DE EJECUCION: *DEL 04 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024*

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED NO SIN ANTES ENVIARLE UN AFECTUOSO SALUDO, DESEANDOLE ÉXITO Y PROSPERIDAD.

0171

Ma. Mercedes R.F.

C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

OPERADO

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024

Aserta

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

3731-04860-0
IRix+HU
3642838
\$36,298.69
\$36,298.69

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 4 de Noviembre de 2024
Movimiento: Emisión
Fiado: MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

ANTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PARA GARANTIZAR POR MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. NOCHIS/FONDOIII/2024/31, **ASI COMO LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS CON UN IMPORTE TOTAL DE \$362,986.97 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), RELATIVO A: CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y HASTA LA RECEPCIÓN FORMAL Y A SATISFACCIÓN DE EL CONTRATISTA DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTINUARÁ VIGENTE EN TODOS LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) PARA EL CASO DE 'EL CONTRATISTA' SE LE OTORGUEN PRORROGAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, B) AUN Y CUANDO PARTE DE LOS TRABAJOS SEAN SUBCONTRATADOS POR EL MISMO, C) DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL CASO DE PRORROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA Y AL EFECTO ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD YA MENCIONADA DE \$36,298.69 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.), ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

GABRIEL HUIDOBRO GUZMAN

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A142 VE11 R24

0172

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015 / CNSF-F0012-0076-2015"

EJERCICIO 2024

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).
- 2.- En caso de PERDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de redamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS U OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para redamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO O REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promovié el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 283 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 283 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechace la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 párrafo primero LISF y Art. 18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y Reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados. EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



ASUNTO: ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024

POR MEDIO DEL PRESENTA, SE FORMULA EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA REALIZADA POR MEDIO DEL PROGRAMA FONDO III. EFECTUADA POR C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES, REUNIENDOSE LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES PARTES QUE INTERVIENEN, Y FIRMANDO DE COMUN ACUERDO.

DATOS DE LA OBRA

OBRA: " CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. "

PROGRAMA: FONDO III

LOCALIDAD: NOCHISTLAN DE MEJIA

MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

FECHA DE INICIO (CONTRATO): 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024

FECHA DE TERMINO (CONTRATO): 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

FECHA DE INICIO REAL: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024

FECHA DE TERMINO REAL: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024

NUMERO DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/31

MONTO DEL CONTRATO: \$ 362,986.97 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVESENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.)

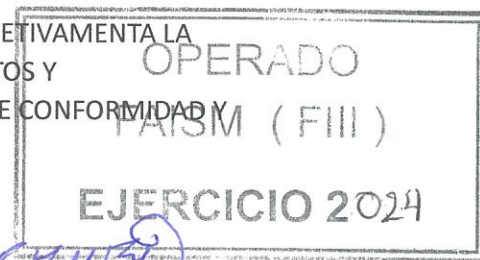
HABIENDO DADO UN RECORRIDO POR LA OBRA SE COMPROBO OBJETIVAMENTE LA TERMINACION DE LA MISMA, DE ACUERDO A LOS PROYECTOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES APROBADAS POR LAS PARTES, POR LO CUAL SE RECIBE DE CONFORMIDAD CON ENTERA SATISFACCION LOS TRABAJOS REALIZADOS.

Ma. Mercedes R.F.

C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

Manuel Ramirez

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS



0174



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

ASUNTO: ACTA DE ENTREGA - RECEPCION
PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024



POR MEDIO DEL PRESENTA, SE FORMULA EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA REALIZADA POR MEDIO DEL PROGRAMA FONDO III. EFECTUADA POR C. MA MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES, REUNIENDOSE LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES PARTES QUE INTERVIENEN, Y FIRMANDO DE COMUN ACUERDO.

DATOS DE LA OBRA

OBRA: " CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. "

PROGRAMA: FONDO III

LOCALIDAD: NOCHISTLAN DE MEJIA

MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

FECHA DE INICIO (CONTRATO): 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024

FECHA DE TERMINO (CONTRATO): 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

FECHA DE INICIO REAL: 02 DE JULIO DEL 2024

FECHA DE TERMINO REAL: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024

NUMERO DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/31

MONTO DEL CONTRATO: \$ 362,986.97 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVESENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.)

HABIENDO DADO UN RECORRIDO POR LA OBRA SE COMPROBO OBJETIVAMENTE LA TERMINACION DE LA MISMA, DE ACUERDO CON EL PROYECTOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES APROBADAS POR LAS PARTES, POR LO CUAL SE RECIBE DE CONFORMIDAD Y CON ENTERA SATISFACCION LOS TRABAJOS REALIZADOS.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

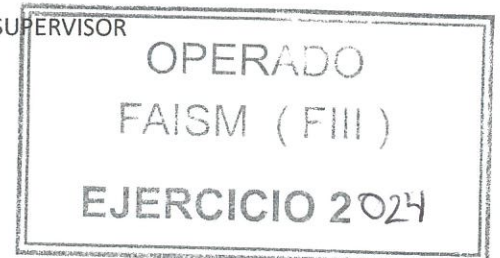
ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO

SUPERVISOR

Ma. Mercedes R.I.

C. MA MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

CONTRATISTA



ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL

Ejercicio 2024

FECHA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION:

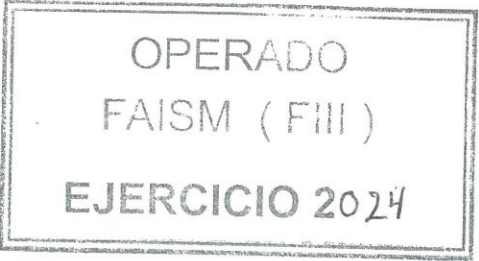
30 DE NOVIEMBRE 2024

DATOS GENERALES:

FONDO:	III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal.	NO. DE PROYECTO:	401011
ESTADO:	032 Zacatecas	PROGRAMA:	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD
MUNICIPIO:	034: Nochistlán de Mejía	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA YO ACCIÓN:	
LOCALIDAD:	NOCHISTLAN DE MEJIA		CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.
METAS CUMPLIDAS:			
FECHA REAL INICIO:			04 NOVIEMBRE 2024
FECHA REAL TERMINACION:			30 NOVIEMBRE 2024

Firmar al calce

Página 1



0176

ESTRUCTURA FINANCIERA:

	TOTAL	F.I.S.M.	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
INVERSIÓN APROBADA	\$362,986.97	\$362,986.97	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN EJERCIDA	\$362,986.97	\$362,986.97	0.00	0.00	0.00

MODALIDAD DE EJECUCION: C(X) AC () AM () AD () M() EQ()

En el municipio de: **NOCHISTLAN DE MEJIA** siendo las 12 :00 HRS. Del día: **30 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

los **C. MANUEL JIMENES FUENTES**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR**, SINDICA MUNICIPAL, **ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; **LIC. KARINA GONZALEZ MUÑOZ**, CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ** SECRETARIO DE GOBIERNO, **C. SERGIO HINOJOZA PEREZ** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, y representantes de las diferentes dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la **entrega-recepción de la obra**, descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley de adquisiciones y obras públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente trizada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (comité o dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento.

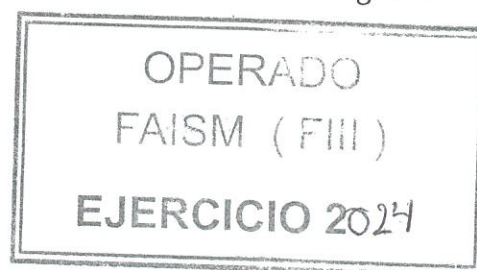
La presente acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir la deficiencia detectada sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el **C. MANUEL JIMENEZ FUENTES**, por este medio y este momento hace la entrega a los **Integrantes del Comité de obra**, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quienes reciben de conformidad los que en ella intervienen firmando al calce.

Firmar al calce

Página 2

0177



Manichu

Ms Melguia de Orpeza

Ma. Encarnación Puga G.

Loao

Prieto

Giz.

POR EL MUNICIPIO
ENTREGAN:

Manuel Jimenez Fuentes
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MANUEL JIMENEZ FUENTES,

RECIBEN LA OBRA:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA

Maricruz D.

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA

Rocio Prieto Carr.

TESTIGOS:

Me Melquiades Oropeza G. Ma. Engracia Puga G

Firmar al calce

Página 3

0178





PLANOS, ANILLOS, PERALES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL

FINIQUITO

NOMBRE DE ESTIMACIÓN:

FINIQUITO

NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
NO. DE CONTRATO	NOCHIS/FONDOI/2024/31
UBICACIÓN:	NOCHISTLAN DE MEJIA
PERIODO:	04 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE
IMPORTE DE CONTRATO:	\$362,986.97

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO

CONTRATO

ESTIMADO

POR ESTIMAR

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
001	PRELIMINARES TRAZO Y NIVELACION DE EJES PARA LINEA DE AGUA CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE: EQUIPO NECESARIO, SEÑALIZACION DE BANCO, PUNTOS, DISTANCIAS, ANGULOS Y COTAS QUE SE REQUIERAN EN LA NIVELACION CON PINTURA Y RENOVACIONES NECESARIAS.	M	571.00	\$12.35	\$7,051.85	571	\$12.35	\$7,051.85	0.00	\$12.350	\$0.00
002	TERRACERIAS EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS DE TERRENO TIPO C EN CEPA, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 0 A -2.00 MTS PARA LINEA PRINCIPAL, NO INCLUYE BOMBEO DE ACHIQUE, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	284.40	\$153.14	\$43,553.02	284.4	\$153.14	\$43,553.02	0.00	\$153.140	\$0.00
003	CAMA DE TEPETATE DE 10 CM DE ESPESOR EN CEPA PARA TENDIDO DE TUBERIA, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	28.44	\$304.11	\$8,648.89	28.44	\$304.11	\$8,648.89	0.00	\$304.110	\$0.00
004	ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO 7 M3 DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, PRIMER KILOMETRO, SOBRE CAMINO DE TERRACERIA. CARGA CON MAQUINA	M3	93.80	\$160.34	\$15,039.89	93.8	\$160.34	\$15,039.89	0.00	\$160.340	\$0.00
005	ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE, KILOMETROS SUBSECUENTES, SE CONSIERN (2 KM).	M3	187.60	\$22.56	\$4,232.26	187.6	\$22.56	\$4,232.26	0.00	\$22.560	\$0.00
006	MATERIALES TUBO PVC HID RD 26- TRAMO 6 MTS. 2 1/2" INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE CORTE Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M	571.00	\$90.39	\$51,612.69	571	\$90.39	\$51,612.69	0.00	\$90.390	\$0.00
007	TEE- PVC HID. CED 40-CEMENTAR (Hh) 2 1/2" INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE CORTE Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.	PZA	1.00	\$284.33	\$284.33	1	\$284.33	\$284.33	0.00	\$284.330	\$0.00
008	CODO 90 - PVC HID. DED 40- CEMENTAR (Hh) 2 1/2" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.	PZA	2.00	\$307.72	\$615.44	2	\$307.72	\$615.44	0.00	\$307.720	\$0.00
009	CODO 22° PCV HID. CED 40- CEMENTAR (Hh) 2 1/2" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.	PZA	1.00	\$254.07	\$254.07	1	\$254.07	\$254.07	0.00	\$254.070	\$0.00
010	EXTREMIDAD ESPIGA PVC 2 1/2" INCLUYE, SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION	PZA	1.00	\$609.56	\$609.56	1	\$609.56	\$609.56	0.00	\$609.560	\$0.00
011	EXTREMIDAD CAMPANA PVC 2 1/2" INCLUYE, SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION	PZA	1.00	\$571.64	\$571.64	1	\$571.64	\$571.64	0.00	\$571.640	\$0.00
012	VALVULA DE SECCIONAMIENTO DE F6. FO. DIAMETRO (2 1/2") INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION	PZA	1.00	\$4,585.98	\$4,585.98	1	\$4,585.98	\$4,585.98	0.00	\$4,585.980	\$0.00
013	PAFON CAMPANA (2 1/2"), INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION	PZA	1.00	\$317.57	\$317.57	1	\$317.57	\$317.57	0.00	\$317.570	\$0.00

EJERCICIO 2024

0179

014	REGISTRO DE 60X60X100 CM. PARA VALVULAS. DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 8X14X37 CMS. JUNTEADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5 ACABADO PULIDO EN INTERIOR, SOBRE BASE DE PLANTILLA DE CONCRETO DE 5 Y CADENA DE SECCION 10X12 CM DE CONCRETO 100 KG/CM2 AGREGADO DE 20 MM. CEMENTO NORMAL. INCLUYE: TAPA DE NEOPRENO, EXCAVACION, MATERIALES MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$6,351.67	\$6,351.67	1	\$6,351.67	\$6,351.67	0.00	\$6,351.674	\$0.00
015	RELLENO PARA ACOSTILLADO DE TUBERIA LINEA PRINCIPAL CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO CON PISON DE MANO. INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL EN CARRETILLA 30 MTS DE DISTANCIA	M3	65.36	\$298.86	\$19,533.49	65.36	\$298.86	\$19,533.49	0.00	\$298.860	\$0.00
016	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, COMPACTADA A MAQUINA AL 90% PROCTOR, ADICIONADNO AGUA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMINETA	M3	190.60	\$120.80	\$23,024.48	190.6	\$120.80	\$23,024.48	0.00	\$120.800	\$0.00
017	OBRA CONEXA PREVENCIÓN DOMICILIARIA. INCLUYE: ABRAZADERA DE 2 1/2" SALIDA DE 1/2", LLAVE DE INSERCIÓN P-MA, CONECTOR DE3 BRONCE MACHO MANGUERA DE ALTA DENSIDAD (10 M PROMEDIO), MANGUERA AGRICOLA DE 1 1/4" (10 M PROMEDIO), TAPON CAPA GALVANIZADO MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	SERV	22.00	\$1,780.11	\$39,162.42	22	\$1,780.11	\$39,162.42	0.00	\$1,780.110	\$0.00
018	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE. INCLUYE: MANGUERA DE ALTA DENSIDAD (5 ML. PROMEDIO), 1 ABRAZADERA OMEGA DE 2 1/2" CON SALIDA A 1/2", LLAVE DE INSERCIÓN, 1 VALVULA LIMITADORA, COUPLE PLUS DE 1/2", CODO 90° PLUS DE 1/2", 1 M EN PROMEDIO DE TUBO PLUS DE 1/2", CONECTOR P-MA, TUERCA UNION PLUS DE 1/2", CONECTOR HEMBRA PLUS DE 1/2", REGISTRO PARA MEDIDOR DE POLIETILENO, MEDIDOR DE CHORRO MULTIPLE DE 1/2", MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	27.00	\$3,239.65	\$87,470.55	27	\$3,239.65	\$87,470.55	0.00	\$3,239.650	\$0.00
				IMPORTE	\$312,919.80		IMPORTE	\$312,919.80		IMPORTE	0.00
				IVA	\$50,067.17		IVA	\$50,067.17		IVA	0.00
				TOTAL	\$362,986.96		TOTAL	\$362,986.96		TOTAL	0.00

Ma. Mercedes R.F.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
CONTRATISTA

Ing. Jose Francisco
ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO
SUPERVISOR

Ing. Diego Alejandro
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DES. ECO Y SOC.

Manuel Jimenez
C. MANUEL JIMENEZ FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL



0180

ACTA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Siendo las **9:00 horas** del día **30 de noviembre de 2024**, en el espacio que ocupa la oficina de Desarrollo económico y social, Ubicado en el edificio de la presidencia Municipal marcado con el No. 1, de la calle Hidalgo, esquina con la Plaza Principal en Nochistlán, Zac. Las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, conforme a lo dispuesto en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece el artículo 64 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el objeto de llevar a cabo el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones sobre los trabajos ejecutados al amparo del contrato No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/31** que suscribieron Desarrollo económico y social el contratista **C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES**.

ANTECEDENTES

Con fecha **04 noviembre de 2024** las partes celebran contrato de Obra Pública con base a Precio Unitario y tiempo determinado identificado con el No. De Contrato: **NOHIS/FONDOIII/2024/31** para llevar a cabo los trabajos de obra: **CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**. Con fecha de iniciación real de los trabajos el día **04 noviembre de 2024** y la fecha de terminación real el día **30 de noviembre del 2024**.

Quedando un monto total contratado de **\$362,986.97** (trescientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y seis pesos 97/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

Durante del proceso de la obra se autorizaron un total de 1 (**una**) estimaciones a precio unitario por trabajos ejecutados por un monto total de **\$362,986.97** (trescientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y seis pesos 97/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden:

CONSTRUCCION DE 571 M DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE MORELOS EL ARQUILLO, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

Operado: FONDO III

0181



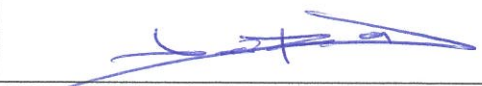


RELACIÓN DE ESTIMACIONES PAGADAS POR TRABAJOS EJECUTADOS

Por lo anterior manifiestan las partes que no existen adeudos y, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

No. de Estimac.	Fecha	Importe Total	Deducciones	Anticipo (Amortización)
1	25 noviembre 2024	\$362,986.97	\$0.00	\$0.00

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta firmado de conformidad las personas que interviene en este acto.

RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA
 ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO	 C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

0182

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024